



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

T E S I S

**EL PROCESO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y
LA FORMALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
JUNTA DE USUARIOS EN EL VALLE DE CHANCAY-
HUARAL**

PRESENTADA POR:

Bachiller: ELARD GALO MELGAR VALDEZ

ASESORA: Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

FECHA DE SUSTENTACIÓN

10/01/2020

Lima – Perú

2020

DEDICATORIA

A la memoria de mi señor padre Ramón Melgar, quién me formó, inculcó valores y el amor a la tierra en la noble profesión de agricultor. Su ejemplo me mantuvo soñando cuando quise rendirme y gracias a él pude lograr mis objetivos trazados en mi vida, en el campo empresarial y académico.

AGRADECIMIENTO

A mis hermanos y a mi familia por su apoyo incondicional, a los profesores de mi querida Universidad, por contribuir a concluir con una importante etapa de mi vida. Y a todos los agricultores del Perú por quienes he luchado siempre.

ÍNDICE

Dedicatoria	i
Agradecimiento	ii
ÍNDICE.....	iii
RESUMEN	v
INTRODUCCIÓN	vi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	8
1. El Problema.....	8
1.1. Planteamiento del Problema.....	8
1.2. Formulación del problema	9
1.2.1. Problema General	9
1.2.2. Problemas Específicos	9
2. OBJETIVOS	10
2.1. Objetivo General	10
2.2. Objetivos Específicos	10
3. HIPÓTESIS	10
3.1. Hipótesis General	10
3.2. Hipótesis Específicas	11
4. VARIABLES	11
4.1. Identificación de las variables	11
4.2. Cuadro de Operacionalización de variables	12
5. JUSTIFICACIÓN	13
5.1. Justificación teórica.....	13
5.2. Justificación metodológica.....	14
5.3. Justificación práctica	14
5.4. Justificación social	15
6. DELIMITACIÓN	16
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	17
2.1. Antecedentes teóricos de la investigación.....	17
2.2. Bases teóricas	31
2.2.1. Democracia participativa	31
2.2.2. Participación	33
2.2.3. Teorías imperantes.....	33

2.2.3.1. Democracia participativa.....	33
2.2.4. La administración del agua	34
2.2.5. Administración del recurso hídrico	35
2.2.6. La corrupción en la administración del agua	36
2.2.7. Teoría seleccionada.....	38
2.3. Marco Histórico	39
2.4. Marco Jurídico	40
2.4.1. Base legal de la democracia participativa y las Juntas de Usuarios de Agua en el Perú	40
2.4.2. Democracia Participativa en el derecho comparado	43
2.5. Marco Conceptual	43
CAPITULO III.....	45
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
3.1 Tipo de investigación	45
3.2 Diseño de investigación:	45
3.3 Nivel de la Investigación.....	46
3.4 Universo Población y muestra.....	46
3.6 Técnica	48
3.7 Instrumento	49
3.8 Procesamiento de Datos y Análisis de Resultado.....	49
3.9 Contrastación de las Hipótesis.....	82
3.10 Discusión.....	90
3.11 Conclusiones	95
3.12 Recomendaciones	96
Referencias Bibliografías.....	97
Anexos	102

RESUMEN

El presente trabajo se orienta al análisis de la independencia, elección y composición de las Cinco Juntas de Usuarios del Agua del Valle de Chancay. Considerando que, en nuestro ordenamiento jurídico, en la Constitución Política del Estado de 1993, en su artículo 2º, se establece, que toda persona tiene derecho a: Inciso 13: “A asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a Ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa”. La regulación contenida en el Código Civil Peruano, desde el Artículo 80º hasta el Artículo 98º, reconoce el derecho de asociación como un atributo de las personas naturales o jurídicas, a asociarse libremente, sin autorización previa y con arreglo a Ley, con el objeto de participar en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Tenemos así la garantía institucional de la asociación como una forma de organización jurídica constituida como consecuencia del ejercicio del derecho de asociación, limitado sólo en los fines que se propone, los que no deben ser de lucro.

La Ley Nª 30157, en su artículo 4, establece que las Juntas de Usuarios son personas jurídicas, sin embargo, para su inscripción en los registros públicos y el ejercicio de sus funciones previstas en el artículo 28 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, se requiere el reconocimiento de la Autoridad Nacional del Agua. Sin embargo, el citado artículo de la Ley 29338, no contiene condicionamiento alguno para la constitución de las Juntas de Usuarios, excepto que la razón de su constitución sea sobre la base de un sistema hidráulico común, esto es, usuarios de una misma cuenca hidráulica. El presente trabajo demuestra que la referida norma bajo ningún modo debe permitir intervenir ni condicionar la existencia jurídica de las Juntas de Usuarios, a partir de un reconocimiento previo por la Autoridad Nacional del Agua, inscribirse en Registros Públicos, así como aprobar padrones para el derecho a elección, el cual solo es facultad de la asociación conforme a sus reglas de democracia interna, según sus normas estatutarias

Palabras clave: Intromisión, Autorización Previa, Juntas de Usuarios, Participación, Integración.

INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto de Tesis se orienta al análisis del tema de las Asociaciones que conforman las Juntas de Usuarios de Riego. Desde el punto de vista que en nuestro ordenamiento jurídico tenemos que la Constitución Política del Estado de 1993, en su artículo 2º Toda persona tiene derecho a: Inciso 13 establece: “A asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a Ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa”. Esto se encuentra regulado en el Título II Asociación, del Código Civil Peruano, desde el Artículo 80 hasta el Artículo 98, reconociéndose el derecho de asociación el cual constituye un atributo de las personas naturales o jurídicas, a asociarse libremente, sin que de por medio exista autorización previa y con arreglo a Ley, con el objetivo fundamental de participar en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Tenemos así la garantía institucional de la asociación como una forma de organización jurídica constituida como consecuencia del ejercicio del derecho de asociación, limitado sólo en los fines que se propone, los que no deben ser de lucro.

En tal sentido, el marco creado por la Ley N° 30157 no debe permitir, intervenir ni condicionar la existencia jurídica de las Juntas de Usuarios de Riego, a partir de un reconocimiento previo por la Autoridad Nacional del Agua para luego inscribirse en Registros Públicos, así como aprobar sus padrones para el derecho a elección, el cual solo es facultad de la asociación conforme a sus reglas de democracia interna, según sus normas estatutarias. Permitir lo establecido en los Artículos 4 y 11 – Inciso 11.4 literal i, significa permitir la intervención de una entidad administrativa del Estado en la vida institucional de una organización jurídica, como son las Juntas de Usuarios de Riego, la misma que se inicia frente a terceros, como organización jurídica, a partir de su inscripción como tal en los Registros Públicos, así como intervenir en asuntos de democracia interna. El presente trabajo permitirá observar la infracción normativa que contiene la Ley N° 30157.

La presente investigación comprende en 05 capítulos:

El capítulo I comprende aspectos referidos a la situación problemática, el problema de Investigación, la justificación y los objetivos.

En el capítulo II se construye el marco teórico y se incluye los antecedentes de la investigación, las normas legales y el glosario de términos.

El capítulo III se refiere al planteamiento de las hipótesis y variables de investigación.

El capítulo IV expone la metodología, el tipo y diseño de Investigación; la unidad de análisis, la población y la muestra; las técnicas de recolección, procesamiento y análisis de datos.

El capítulo V presenta los resultados, las pruebas estadísticas y la discusión, para luego complementar con las conclusiones, las recomendaciones, la bibliografía y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1. El Problema

1.1. Planteamiento del Problema

Las Juntas de Usuarios de Agua en el Perú son esencialmente asociaciones, constituidas por todos y cada uno de los agricultores regantes que, como tales, tienen la calidad de integrantes de las mismas, quiénes son libres de asociarse en función de la zona en que ejercen sus actividades productivas, en base de un mismo sector hidráulico; y, de elegir libre y democráticamente a sus dirigentes para su representación y defensa de derechos e intereses comunes.

Sin embargo, tenemos que existe una intromisión del Estado directa en la conformación, democracia interna y formalización, propiamente en la existencia de las Juntas de Usuarios del Agua en el Perú, ella está contenida en la Ley N° 30157, por la cual se permite que el estado intervenga y condicione la existencia jurídica de las referidas juntas de usuarios. Ella se inicia en el reconocimiento previo que debe realizar la Autoridad Nacional del Agua (ANA), organismo nacional autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, encargado de desarrollar las acciones necesarias que contribuyan al aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos que se encuentran en las cuencas hidrográficas, y todo aquello relacionado con el uso adecuado del recurso hídrico.

La administración del agua es un tema complejo, en el cual existen índices de corrupción, situación que no puede autorizar al Estado, por medio de la Ley 30157, para intervenir en constitución de las Juntas de Usuarios de Agua, por un reconocimiento previo efectuado por ANA, aprobar sus padrones para el derecho a elección y luego inscribirse en los registros públicos. Cuando corresponde ser

realizados por los miembros de las Juntas de Usuarios del Agua, conforme a sus reglas de democracia interna y estatutos.

El Estado no puede ni debe intervenir en la conformación de dichas juntas; que, conforme a nuestro ordenamiento jurídico tienen total libertad para asociarse en función de intereses que le son comunes, elegir a sus representantes-dirigentes para desarrollar actividades y celebrar actos en representación de sus asociados con la entidad pública a cargo del recurso hídrico y también con todas las autoridades y/o entidades públicas o privadas.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el proceso de la democracia participativa se relaciona con la formalización de la administración de la Junta de usuarios en el Valle de Chancay-Huaral?

1.2.2. Problemas Específicos

- a. ¿De qué manera la libertad de asociación participativa se relaciona con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral?
- b. ¿De qué manera la libertad de elección de sus representantes se relaciona con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral?
- c. ¿De qué manera la libertad en la toma de decisiones se relaciona con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral?

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Determinar la relación entre el proceso de la democracia participativa con la formalización de la administración de la Junta de usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

2.2. Objetivos Específicos

- a. Establecer la relación de la libertad de asociación participativa con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.
- b. Establecer la relación de la libertad de elección de sus representantes con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.
- c. Establecer la relación de la libertad en la toma de decisiones se relaciona con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

3. HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

El proceso de la democracia participativa se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

3.2. Hipótesis Específicas

- a. La libertad de asociación participativa se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.
- b. La libertad de elección de sus representantes se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.
- c. La libertad en la toma de decisiones se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

4. VARIABLES

4.1. Identificación de las variables

Variable independiente

El proceso de democracia participativa

Variable dependiente

La formalización de la administración de la Junta de Usuarios

4.2. Cuadro de Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
VI: El proceso de democracia participativa	<p>Participación en la Toma de Decisiones</p> <p>Participación en la Ejecución de Decisiones:</p> <p>Participación en el Control de la Ejecución</p> <p>Participación en los Aportes:</p> <p>Participación en los Beneficios</p> <p>Participación en la Esfera Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de integrantes de órganos de gobierno • Espacios institucionales abiertos para consultas • Contenidos de las políticas • Contenido de programas de gobierno. • Desconcentración de la gestión política • Descentralización de la gestión política • Participación activa de los ciudadanos • Reforzar las capacidades de organización de la sociedad civil • Modalidades para verificar el desarrollo del proceso • Mecanismos para verificar el desarrollo del proceso • Evaluación del esfuerzo social • Abrir perspectivas de solidaridad • Utilización de los beneficios del ámbito económico • Desarrollo integral de su comunidad • Regulación de un marco legal favorable • Tecnologías disponibles para la comunicación al servicio del pueblo.
VD: La formalización de la administración de la Junta de Usuarios	<p>Organización</p> <p>Funciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea abierta • Núcleos de intervención participativa • Elaborar el padrón de usuarios • Elaborar el estatuto de la Organización • Elección del Consejo Directivo • Presupuesto participativo • Representar los derechos e intereses de sus integrantes • Ejecutar acuerdos adoptados por la junta de usuarios • Ejecutar las disposiciones del ANA • Uso sostenible y conservación del recurso hídrico.

5. JUSTIFICACIÓN

5.1. Justificación teórica

En la creación de las Juntas de Usuarios de Agua se observan algunas barreras que dificultan su libre creación o conformación, revisado el marco jurídico que las regula se determina que la Ley N° 30157 contiene una infracción al orden constitucional, Inciso 13 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú de 1993; y, a su vez, las normas contenidas en el Código Civil vigente. Ante ello el presente trabajo de investigación busca establecer una correlación simple y significativa del problema enfocado en este estudio, también buscará revalorizar los principios democráticos como forma de vida; asimismo se conocerá a mayor profundidad el derecho a formar asociaciones y ser elegido en dicha colectividad sin intervención alguna.

Entre las Juntas de Usuarios de la costa peruana existen enormes diferencias en cuanto al número de usuarios integrantes y en relación al sistema de riego a su cargo, pero en general desempeñan una organización institucional más formal, funcional y amoldada a la Ley General de Aguas que las de la Sierra. Entre las distintas Juntas de Usuarios se aprecia también una enorme variabilidad en cuanto a capacidades de operación, mantenimiento, administración y gestión organizacional. Los factores que la escala territorial del sistema de irrigación que abarca la organización de usuarios, el grado de seguridad hídrica que brinda el sistema de irrigación.

En el Perú se clasifican los Distritos de Riego en 4 tipos:

- Distritos que tienen obras de regulación,
- No tienen obras de regulación; aunque disponibilidad hídrica suficiente,
- El régimen hidrológico es irregular,
- El régimen de agua es aleatorio,

Desde ese punto de vista, la configuración de sistemas de producción las cuales incluyen las dinámicas agro-comerciales que indistintamente logran los productores en la zona, se produce por efecto del aprovechamiento del sistema de irrigación,

En ese sentido la cohesión local que existe entre los usuarios es un aspecto relevante. Es por ello que las Juntas de Usuarios más grandes las cuales están ubicadas en lugares donde existen mayores oportunidades agroproductivas llegan a obtener una mejor gestión en su organización. No obstante lo mismo no ocurre en las pequeñas y medianas Juntas, donde se pronuncian los problemas de gestión de distinta índole.

5.2. Justificación metodológica

Se confrontan teorías con los resultados obtenidos y se contribuirá a tener un conocimiento científico, válido y confiable.

Por otra parte, en cuanto a su alcance, esta investigación permitirá demostrar la infracción incurrida en la norma jurídica referida, asimismo que otras investigaciones surjan partiendo de la problemática aquí especificada. Futuros investigadores podrán desarrollar temas vinculados a infracciones constitucionales, sirviéndoles la presente investigación como marco referencial.

Para la obtención de los datos se utilizará la técnica de encuestas basada en la escala de Likert. De manera complementaria se efectuarán entrevistas a directivos de la Junta de Usuarios del Agua.

5.3. Justificación práctica

Se verificará si en dicho colectivo se da cumplimiento de las normas del derecho a asociarse y el derecho a ser elegido.

Contarán con las herramientas básicas de gestión para poder operar los sistemas (bases de datos, manuales técnicos, procedimientos administrativos, sistemas de control, etc.)

No tenían los recursos económicos para contratar personal técnico y administrativo para hacer funcionar las rutinas de trabajo.

Contarán con el equipamiento básico (oficina, vehículos, etc.) para poder cumplir las nuevas funciones.

Los nuevos responsables involucrados básicamente dirigentes tendrán los suficientes conceptos de gestión, conocimientos, habilidades y actitudes que se requerían para el desempeño de los respectivos cargos, y para poder liderar la transformación organizacional.

5.4. Justificación social

Este estudio está enfocado a revisar la situación jurídica de las Juntas de Usuarios de Agua del país, de Lima, del Valle de Chancay – Huaral y la administración del agua, a partir de ello postular cambios en la norma jurídica que las regula, para que se cumpla la libertad que se tiene para su conformación, así como la limitación del Estado para intervenir en su creación, constitución, intervención y el derecho a elegir a sus representantes, así como una adecuada administración del recurso hídrico.

Se beneficiará 64 Juntas de Usuarios, que en conjunto agrupan a 604 Comisiones de Regantes, con aproximadamente 302 000 usuarios de riego y con un manejo potencial de 885 000 ha de tierras agrícolas regables.

Todo ello contribuirá a:

- i. Promover el desarrollo de la capacidad de las Juntas de Usuarios, a fin de que la gestión sea descentralizada así como eficiente los sistemas de riego.

- ii. Tratar en lo posible de disminuir el rol del sector público en las actuales irrigaciones.
- iii. Hacer los esfuerzos necesarios para que la recuperación de los costos de inversión, de operación y mantenimiento de los sistemas de riego, respondan a los objetivos trazados inicialmente.

6. DELIMITACIÓN

- a. **Delimitación temporal:** Este estudio se realizó de enero a diciembre de 2019.
- b. **Delimitación espacial:** El presente trabajo de investigación se desarrolló en el Valle de Chancay–Huaral, del Distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Departamento de Lima.
- c. **Delimitación social:** Las unidades de análisis estuvieron constituidas por una población total de 136 personas que conforman la Junta de Usuarios del Agua en el Valle de Chancay–Huaral, Distrito de Chancay, Provincia de Huaral, durante el periodo del desarrollo del estudio.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes teóricos de la investigación.

Internacionales

MANJAVACAS JOSÉ (2012) su tesis “Los Presupuestos Participativos de Sevilla: democracia participativa y estrategias partidistas” tiene como conclusiones:

- a. Las políticas institucionales de participación ciudadana, siempre están en el debate sobre los alcances y limitaciones de la llamada democracia formal representativa y las propuestas que se generen para la gestión urbana partiendo desde los planteamientos que se hagan sobre la gobernabilidad local. Estos aspectos han sido observados en el ámbito específico de la ciudad y su ayuntamiento donde de manera recurrente, se ha polarizado en relación a dos posiciones políticas las mismas que, si bien tienen divergencias y puntos de aproximación, así mismo se corresponden, con respecto a los planteamientos y estrategias de los dos partidos que aunaron fuerzas en el gobierno en el periodo comprendido entre 2003 y 2011, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida.
- b. Los Presupuestos Participativos con respecto a sus orígenes y antecedentes, a sus fundamentos políticos y su propuesta metodológica, permiten ubicar estos puntos de discusión en los debates y posicionamientos, políticos y académicos, que sobre estas problemáticas se han ido conociendo y por tanto son más relevantes. Del mismo modo se caracteriza a los principales actores políticos, técnicos y sociales- que han protagonizado este proceso. De allí que los escenarios “externos” constituyen aquellos espacios, que siendo controvertidos, están abiertos a la libre participación ciudadana, del mismo modo que en su proyección hacia el exterior, lo que tiene en cuenta

algunas referencias a las redes político-académicas que son aquellas con las que se mantiene un mayor nivel de vinculación. Finalmente, se brinda una mirada a los escenarios “internos”, políticos y técnico-administrativos, municipales y partidistas, en los mismos que se realiza una introducción en la estructura presupuestaria del Ayuntamiento el cual permite cotejar su nivel de incidencia en el conglomerado de las finanzas municipales.

- c. Las voluntades y compromisos de las autoridades políticas hacia el proceso, la respuesta de la ciudadanía llamada a participar y su inserción en la maquinaria burocrática municipal han constituido los principales ejes de análisis que, a lo largo de nuestro trabajo, hemos intentado explorar y desentrañar.
- d. Los compromisos del conjunto de autoridades locales hacia el proceso fueron, cuando existieron, débiles y contradictorios, soportados las más de las veces en discutibles motivaciones partidistas por lo general extrañas a los principios esgrimidos por sus impulsores. De la misma forma, los Presupuestos Participativos tuvieron “muy poca sociedad detrás”. Esta última afirmación la entendemos sobradamente demostrada y, en cualquier caso, la unilateral suspensión por parte del nuevo gobierno local del Partido Popular de las asambleas previstas para junio de 2011, tan sólo unos días después de tomar posesión el nuevo alcalde, no ha suscitado protesta relevante alguna ni en la sociedad civil organizada ni, de modo perceptible, entre los reducidos círculos más comprometidos con el proceso.

e. Y recomienda:

La experiencia obtenida permite pensar acerca de las pocas potencialidades de las instituciones que han sido establecidas formalmente como democráticas, en el contexto político, basados en el sistema de partidos y que casi siempre desconoce la acción social y ciudadana, la cual permite la regeneración política cuyo aspecto fundamental esta en la democracia participativa. Del mismo modo acerca de la inconsistencia de focalizar la reivindicación de democracia participativa, específicamente de manera exclusiva, en el desarrollo de procesos que involucra los presupuestos participativos; aunado a ello, un modelo político-metodológico que vaya en los presupuestos participativos con el contenido de una pretensión de validez universal.

ROTH ANDRÉ (2013 pág. 11, 12), en su investigación titulada “Democracia participativa en América Latina: el uso del sorteo como dispositivo democrático para una gobernanza post-estatal” concluye:

- a. En el contexto de la transformación de la gobernanza y de las aspiraciones a mayor participación y democracia en los asuntos públicos, la misma que se da de manera frecuente con las prácticas clientelares, de corrupción y de nepotismo, un dispositivo como el sorteo podría ser adecuado. Usado de forma razonable, en ese sentido, de manera combinada los procesos electorales así como los requisitos académicos y profesionales, en donde el sorteo podría ser un instrumento adecuado para generar más confianza en los procesos que involucran la designación a los distintos cargos y funciones públicos y, asimismo, reforzar el movimiento hacia una mayor igualdad real entre los ciudadanos. De igual manera, el establecimiento de dispositivos participativos claramente organizados, y eventualmente institucionalizados, como las conferencias de consenso, permitiría limitar ciertos riesgos de manipulación inherentes a los procesos de participación conducidos por las autoridades públicas. De modo que

cabe repensar acerca de las posibles ventajas que el sorteo representaría especialmente para la selección de personal a diferentes funciones públicas, en particular donde exista una tradición de funcionamiento colegiado como los tribunales y las universidades o en diversas comisiones creadas ad hoc para el análisis de ciertos problemas públicos.

- b. Existe una multitud de situaciones en donde el sorteo, usado de forma razonable y pragmática, y con el establecimiento de sistemas de control adecuados, podría facilitar la adopción de una decisión o una elección en condiciones más serenas. Esta lógica de selección elimina el favoritismo y la compra de votos, hace inútil las campañas electorales permitiendo generar un efecto de despolitización de las instituciones, y evita la concentración de las tareas en las mismas personas. A su vez, amplía las posibilidades a muchas personas de ser electas, facilitando así la renovación del personal político. También aumenta la responsabilización y la participación de los miembros de una comunidad, ya que cualquiera de sus miembros podría estar llamado a, o en una situación de, asumir un cargo de responsabilidad. De este modo se limitaría también una exaltación y competición exageradas con base en las supuestas cualidades individuales excepcionales de los candidatos a cargos públicos. Actitud que resulta de una ideología meritocrática que frecuentemente legitima un espíritu de competición individual generalizada y exacerbada, en detrimento de un espíritu de solidaridad.
- c. El sorteo podría combinarse con otro dispositivo que permite la participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos: el derecho a la consulta previa. Previsto por la OIT para los pueblos indígenas, este mecanismo podría ser extendido al conjunto de la ciudadanía en la medida en que el reconocimiento de las

particularidades sociales o culturales se amplía (por ejemplo, las minorías sexuales), en un contexto de reconocimiento del pluralismo de los valores y de la necesidad de una mayor participación política y social. Se trata en ese sentido de que el derecho a la consulta previa constituya para todas las personas un mecanismo complementario a aquellos procesos de decisión que involucran a las instancias representativas o administrativas habituales.

ARNANZ MONREAL LUIS (2019) en su tesis titulada “Metodologías de la democracia participativa para la coproducción de políticas públicas locales: hacia un sistema de gestión participativo” concluye:

- a. La aplicación de los métodos participativos para la democracia participativa en el ámbito de las políticas públicas, en términos generales puede considerarse que algunas experiencias han generado buenos resultados respecto a su impacto en organizaciones sociales y base social, pero no puede decirse lo mismo respecto a los otros dos actores sociales implicados en este tipo de procesos: los políticos y los técnicos. Teniendo en cuenta los retos propios a los que debe enfrentarse la coproducción de políticas públicas locales, estos métodos no han profundizado lo suficiente en la teoría, y menos aún en la práctica, sobre un aspecto complejo y al mismo tiempo fundamental para la coproducción como es la implicación institucional (técnicos y políticos)
- b. Es necesario llevar a la práctica de manera simultánea y articulada diversas experiencias que abarquen funciones diferentes de la coproducción, ya que dichas facetas se interrelacionan. Los casos analizados muestran que las experiencias terminan entrando en crisis o viendo amenazada sus sostenibilidades debido a esta carencia. Por ejemplo, una de las funciones más descuidada es el trabajo que se requiere dentro de la institución para favorecer modelos de gestión participativos. Otras funciones generales tienen que ver, por ejemplo, con la gestión de los mecanismos y órganos de

participación ciudadana convencionales, la formación de los actores sociales, el seguimiento y control participativo de las políticas públicas, la democratización de la comunicación y el uso de internet, etc.

- c. Un Sistema de Gestión Participativo es algo más integral y complejo que llevar a cabo un proceso participativo sin más. Un proceso participativo tal como se concibe convencionalmente en la actualidad, por ejemplo, un presupuesto participativo o un plan participativo de desarrollo y ordenación del territorio, sería un elemento más del propio Sistema de Gestión Participativo. A través de esta investigación, se ha analizado si las experiencias participativas que se emprenden carecen en muchas ocasiones de una visión más amplia y que intervenga sobre un mayor número de factores, demostrándose así la pertinencia que puede poseer un Sistema de Gestión Participativo.
- d. Las experiencias de coproducción de políticas públicas locales disponen en concordancia de un Sistema de Indicadores; el cual está ligado con el análisis y las conclusiones de la tesis, por lo que es importante el aporte realizado en la elaboración de una batería de indicadores que sirve como modelo o referencia para nuevas experiencias, particularmente para su utilización en el taller de construcción de indicadores, tal y como ha sido propuesto por la sociopraxis.

Nacionales

KOECHLIN JOSÉ (2017, pág. 69,70) en su investigación concluye:

Democracia y participación: análisis de los presupuestos participativos en el Perú. Los casos del Distrito de San Miguel - Lima y la región Cusco: 2010 – 2015. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú.

- a. Los presupuestos participativos, revisten gran importancia y en el proceso de implementación, tienen un soporte legal, el mismo que está

situado en el plano de la voluntad política, las concepciones así como en las valoraciones de todos aquellos que se desempeñan como funcionarios y autoridades. En ese sentido es posible afirmar que en los casos analizados el proceso no es independiente de la voluntad política y los juegos de poder en los espacios locales convirtiendo a las autoridades en una categoría particular de participante, con una notable capacidad de influencia, siempre mayor al de los otros participantes y con un margen amplio de discrecionalidad que limitan la participación y el control ciudadano y que, finalmente, ponen en peligro la profundización democrática participativa de esta experiencia.

- b. Se puede, afirmar que lo que existe ahora son presupuestos participativos donde se alcanza un mínimo de información, se genera un mínimo de debate y se tiene una mínima capacidad de influir en el resultado final en contraposición al poder casi ilimitado del comité técnico y la autoridad. En los dos casos investigados es difícil atribuirles características participativas.
- c. los sectores empresariales prefieren no desarrollar en público sus intereses respecto a asignaciones presupuestales. Según lo que han expresado, participar en el presupuesto participativo es una pérdida de tiempo, nosotros vamos directamente a hablar con el Gobernador Regional indica el Presidente de la Cámara de Comercio de Cusco. Los sectores empresariales privilegian la negociación bilateral directa con las autoridades y las organizaciones gremiales prefieren la movilización para presionar y lograr la atención de sus demandas.
- d. El proceso participativo analizado en los dos casos ha generado una suerte de "Especialista" o "Facilitadores" que se diferencian de los agentes participantes por poseer información técnica y conducir el proceso casi exclusivamente. En el caso del distrito de San Miguel,

son los profesionales vinculados a la propia municipalidad y en el caso de la Región Cusco son los profesionales vinculados a las Organizaciones No Gubernamentales - ONGs. Esta situación promueve cierta elitización de la discusión e inhibe la participación de sectores menos integrados y capacitados en temas desarrollo y de la dinámica del presupuesto participativo.

- e. Finalmente los acuerdos llegan a un proceso de formalización en un acta de manera pública debido a que su carácter no es vinculante sino que es un aspecto que limita la participación debido a que ninguna norma legal pone como condición la obligatoriedad de que las autoridades respeten o ejecuten los acuerdos firmados los cuales devienen en el resultado del proceso de presupuesto participativo lo que sin lugar a dudas trae como consecuencia el impacto negativo en la ejecución de los proyectos así como la confianza que se genera en la sociedad civil de este mecanismo de participación.

AMÉRICO GAMARRA (2017, pág. 139, 137) “Participación Ciudadana desde un enfoque de Derechos contribuye a mejorar el Presupuesto Participativo basado en resultados 2015 en el Distrito De Palcamayo - Tarma – Junín”. Universidad Peruana “Los Andes” concluye:

- a. Con los resultados obtenidos se acepta la hipótesis general de la investigación, porque existe relación directa, alta y altamente y significativa entre la participación ciudadana y el presupuesto participativo; ambos como binomio de la democracia; y mecanismos potencialmente indispensables para mejorar la gestión pública. Desde un enfoque basado en derecho, contribuye a mejorar el presupuesto participativo, la misma que es de utilidad su aplicación metodológica para todos los gobiernos subnacionales.

- b. Con los resultados obtenidos se acepta la primera hipótesis específica de la investigación, al 95% de confianza estadística, se acepta que existe una diversidad de legislación y compromisos internacionales y nacionales que reconocen, regulan y garantizan la participación ciudadana para una adecuada discusión, definición, priorización y toma de decisión de los agentes participantes en el presupuesto participativo en el distrito Palcamayo, provincia Tarma y región Junín. El contraste de esta hipótesis se realiza con la prueba Z de Gauss para una proporción en muestras grandes ($n = 54, n > 50$).
- c. Con los resultados obtenidos se acepta la segunda hipótesis específica de la investigación, al 95% de confianza estadística, se acepta que existen nudos críticos que impiden una participación efectiva y motiva a emprender desafíos para fortalecer el derecho de participación individual o colectiva en el presupuesto participativo en el distrito de Palcamayo, provincia Tarma y región Junín. El contraste de esta hipótesis se realiza con la prueba Z de Gauss para una proporción en muestras grandes ($n = 54, n > 50$). También, se demuestran en las tablas 5 y 6, se deriva que existen nudos críticos que impiden una participación adecuada efectiva y motiva a emprender desafíos para fortalecer el derecho participativo individual o colectivo en el presupuesto participativo.
- d. De los resultados obtenidos en esta investigación descriptivo correlacional, se puede colegir que la participación ciudadana desde un enfoque de derechos es un potencial mecanismo en la toma de decisiones por la población total estudiada y su contribución en la mejora del presupuesto participativo basado en resultados; una forma de fortalecer la democracia como forma de gobierno.

Y recomienda:

- a. Los gobiernos subnacionales deben implementar Planes de Fortalecimiento de Capacidad para promover el enfoque basado en derecho como metodología, así enfatizar el derecho fundamental de participación ciudadanos. Y el conocimiento de diversos mecanismos de participación establecidos en la legislación internacional y nacional.
- b. Promover conciencia y responsabilidad ciudadana, sobre la existencia de una diversidad de derechos y deberes precisados en legislaciones y compromisos internacionales y nacionales. A través de la formación de capacidades, conocimientos, habilidades y actitudes ciudadanas, promovidas por los gobiernos subnacionales e instituciones educativas en todos sus niveles.
- c. Establecer que los Consejos de Coordinación Local, Provincial y Regional sean permanentes durante todo el año. Adhesión a niños, niñas y adolescente, en el Consejo de Coordinación Local y Comité de Vigilancia, su actuación permitirá fortalecer el derecho participativo. Cuando adquieran la ciudadanía, sean actores y conocedores de su contexto, a través del enfoque basado en derecho. Asimismo, establecer experiencias de aprendizaje de derechos al desarrollo a nivel nacional mediante presupuestos participativos de niños, niñas y adolescente, asignándoles del 2% al 5% de presupuesto anual de carácter obligatorio en los gobiernos subnacionales.
- d. Solano Ángel (2016, pág. 9-16), presenta el análisis electoral para el caso de poder determinar al triunfador en caso ocurra un empate técnico en las elecciones municipales. Se analizó a fondo si la población electoral está conforme en ejecutar el sistema de sorteo para determinar y elegir a sus representantes, dado que los resultados han determinado un empate técnico entre dos representantes. Concluyó que:

- a. Según los datos obtenidos el cumplimiento del Derecho fundamental a elegir y ser elegido mediante el sistema democrático y el voto popular según los ciudadanos No se respeta por ello se habla de una vulneración de derecho del distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica 2016.
- b. El sistema electoral como ente regulador de todo el proceso electoral delibera a consecuencia del empate técnico mediante sorteo los cual general inconformidad y desconfianza por parte de los ciudadanos del distrito de Mariscal Cáceres y de seguro que las reacciones deben ser parecidas a los a los ciudadanos que pasan por el mismo proceso.

GARAY PERCY (2015, pág. 107, 108) en su tesis titulada “Participación Ciudadana en el Proceso del Presupuesto Participativo en la Gestión Municipal del Distrito de Cullhuas - Huancayo, 2014”, concluye:

- a. Se concluye que el proceso del presupuesto participativo en Cullhuas se ha orientado al diálogo, debate y concertación de propuestas que trata de buscar el beneficio de la población, en el cual los dirigentes que representan cada anexo llevan previamente propuestas que son consensuados con su población, de tal forma que se expone en el proceso participativo e incide directamente en la toma de decisiones por parte de las autoridades, comprende el debate de su viabilidad presupuestal la mayoría de las veces ha sido consensuadas. De allí que las autoridades del municipio se reúnen en este caso con los líderes de los anexos a fin de adoptar acuerdos en bien del desarrollo de la comunidad mediante el presupuesto participativo.
- b. Los resultados obtenido en la gestión municipal constituyen la mejor forma de toma de decisiones debido a que las autoridades ediles, funcionarios, autoridades y representantes de los anexos y barrios del distrito, llegan a tomar decisiones que en su conjunto determinan que no

exista ningún tipo de inconvenientes; de tal manera que las decisiones adoptadas hacen posible la viabilidad de los proyectos y su ejecución, los mismos que son muy importantes para los ciudadanos del distrito de Cullhuas.

- c. Los resultados obtenidos permiten aseverar que los pobladores del distrito de Cullhuas, tienen confianza en sus autoridades elegidas, sin embargo un elemento fundamental es el requerimiento de la transparencia en la gestión municipal, la cual debe generar fácil accesibilidad a la información y gestión Municipal; en tanto el cumplimiento estricto de la vigilancia ciudad en diferentes aspectos como la fiscalización del presupuesto, planificación, implementación y la evaluación de los recursos y las obras que se desarrollan en beneficio de la población del distrito de Cullhuas.

Y recomienda:

- a. Para el caso de la participación ciudadana se debe considerar en principio de nuevas formas de inclusión, consulta y movilización social con el objetivo de informar así como de ejercer incidencia sobre las instituciones y las políticas que de uno u otro modo afectan la vida cotidiana de los ciudadanos del Distrito de Cullhuas; por lo que es necesario que la sociedad civil tenga un rol mucho más activo y comprometida, con capacidad de expresar sus demandas lo que le permita propiciar espacios de concertación y diálogo para generar una apropiada gestión Municipal.
- b. La gestión participativa e impulsadora en los Gobiernos Locales, debe ser implementada de manera autónoma para que cumplan el rol de interlocutores entre las diferentes instancias del gobierno local, regional lo que permitirá desterrar la vieja práctica del gobierno representativo para asumir un nuevo rol acorde con los tiempos como es el gobierno participativo.

- c. La educación y capacitación permanente son aspectos sumamente trascendentales en la vida de la comunidad por lo que es necesario invertir en cursos, talleres y capacitación; aunque también hay un grupo importante de ciudadanos que conocen y entienden los procesos, pero que sin embargo les falta ampliar los conocimientos acerca del presupuesto participativo en el ciudadano y la población en general.
- d. La capacitación de grupos de mujeres y jóvenes es una prioridad que debe ser considerada en los procesos de participación ciudadana en Cullhuas, lo cual va a permitir ampliar su presencia en los procesos de gestión municipal, lo cual redundará en los beneficiarios de los programas sociales que de uno u otro modo tienen una relación directa con el municipio.

BLANCA AGUILAR (2019) en su investigación titulada “Participación Ciudadana en el Proceso del Presupuesto Participativo en la Gestión Municipal de la Provincia De Puno 2017”, concluye:

- a. La democracia en el presupuesto participativo es deficiente en la gestión municipal de la provincia de Puno 2017, esto debido a que la gestión municipal no respeta el derecho de participación de la población, no practica la democracia participativa para relacionarse con sus vecinos, porque no promueve la democracia participativa para que los ciudadanos decidan las obras y proyectos para su provincia y por qué no toman en cuenta las opiniones la ciudadanía y esto hace que la población no conozca bien los procesos de presupuesto participativo, además que no se respetan los principios de la ley del PP, que no se realice una correcta comunicación , sensibilización y convocatoria del PP y también hace que no se brinde información suficiente y adecuada en los talleres del PP.

- b. La vigilancia ciudadana en el presupuesto participativo es deficiente en la gestión municipal de la provincia de Puno 2017 esto debido a que la gestión municipal no respeta el derecho de vigilancia ciudadana, esto hace que la población no tenga compromiso sobre la vigilancia ciudadana además que el comité de vigilancia ciudadana no cumpla sus funciones encomendadas porque no se le brinda la información necesaria y esto trae como consecuencia que las autoridades no respeten los acuerdos y compromisos concertados en el PP, que los proyectos priorizados en el PP no se ejecuten en el tiempo establecido, por el poco interés de la autoridades en cumplir los compromisos del PP y que la población no esté satisfecho con los resultados del presupuesto participativo.
- c. Para mejorar la participación de la ciudadanía hemos centrado los esfuerzos en Información y Consulta a la Ciudadanía: Los organismos gubernamentales son responsables de entregar información de calidad y comprensible en forma oportuna sobre su quehacer y servicios prestados. Capacitaciones: Capacitar a la población sobre cuál es el deber y derecho que tienen como ciudadanos, en que espacios de la gestión Municipal deben de participar, siempre facilitándoles los materiales necesarios, para que estos puedan tener ya buenos conocimientos y poder participar con facilidad en los asuntos públicos, uno de ellos es el presupuesto participativo se podrán concertar acuerdos y compromisos que satisfagan las verdaderas necesidades de la población. Fortalecer la democracia: promoviendo espacios de participación, para que la población pueda decidir las obras y proyectos de la provincia, porque ellos son los únicos que conocen más de cerca las necesidades verdaderas de la población para lograr una gestión eficiente y sin conflictos como lo señala la ciudadanía. Fortalecer la fiscalización ciudadana: Promoviendo espacio de fiscalización ciudadana, actuar permanente en la supervisión del

quehacer de los servicios públicos a fin de perfeccionarlos, hacerlos más eficaces y cercanos.

Y Recomienda:

- a. La gestión municipal debe de fortalecer la democracia para que así de esta manera se pueda desarrollar mejor cada presupuesto participativo, para lograr esto se debe trabajar en la sensibilización y concientización de los ciudadanos.
- b. Se debe fortalecer la vigilancia ciudadana creando nexos de comunicación y coordinación, también la municipalidad de Puno debe dar las facilidades e información necesaria, debe Programar un plan de trabajo de acorde a las funciones del Comité de Vigilancia para el cumplimiento de acuerdos y compromisos concertados en el proceso de Presupuesto Participativo.
- c. Para mejorar la participación ciudadana en el presupuesto participativo la gestión municipal debe empezar primeramente con brindar toda la información y consulta sobre la participación ciudadana y el presupuesto participativo, también brindar capacitaciones, generar espacios de practicar la democracia y brindar todas las facilidades para realizar vigilancia ciudadana en el cumplimiento de compromisos, con todo esto lograr una gestión eficiente transparente, sin conflictos y así brindar calidad de vida a cada uno de los ciudadanos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Democracia participativa

a. La democracia

Según Lipson, Leslie (1969, pág. 12), “Es imposible comprender bien la democracia sin el presupuesto de una teoría general acerca de la política”. (p.12).

Kelsen, Hans (1974, pág. 69) sostiene que la tolerancia en el proceso de alternancia, al confrontar ideas y pensamientos, hace prevalecer la solidaridad, libertad e igualdad.

b. Tipos de democracia

Según Karla Rodríguez Burgos (2014, Democracia y Tipos de Democracia, pág. 49–54), tenemos tres tipos de democracia:

1. Democracia Directa: Es aquel sistema político en el cual se tiene derecho al voto para elegir a sus representantes en elecciones periódicas, les permite a los ciudadanos involucrarse directamente en los asuntos públicos.
2. Democracia Liberal: Social y Económica; es aquella en la cual los ciudadanos buscan siempre mayores libertades civiles, de expresión, de asociación, libre mercado con la mínima intervención del Estado y contribuir así al desarrollo y bienestar de todos los connacionales.
3. Democracia Participativa: es aquella que contiene diversidad de formas de participación, todas ellas en un mismo ideal, por el cual todos los connacionales procuran ser más activos, mejor informados y racionales, no sólo para ejercer su derecho de elegir a sus representantes, sino participar en la toma de decisiones. Lo cual sólo se puede dar a partir de una mejor educación y adecuado desarrollo de una cultura política, que permitirá debatir distintas opciones. Considera el empoderamiento de los ciudadanos, en diversos escenarios sociales, donde se fortalece el capital social participando en las

organizaciones sociales de base de acuerdo a las políticas sociales.

2.2.2. Participación

Según Ballón, Eduardo (2003, pág. 9–43) los ciudadanos tienen el derecho de intervenir en los diversos procesos de gestión en su localidad o región, de manera personal o grupal, con la convicción de lograr beneficios colectivos a través de sus representantes en diversos estamentos de Estado.

Según Licha, Isabel (2002, pág. 69–80) cada individuo tiene la obligación de cumplir con los cánones sociales y, de ese modo lograr un producto social en el proceso sinérgico de esfuerzos.

Para Romero, Fernando (1999, pág. 9–44) las interrelaciones entre los burgomaestres y la ciudadanía permitirían lograr los objetivos institucionales, que luego se reflejará en el beneficio de la población.

2.2.3. Teorías imperantes

2.2.3.1. Democracia participativa

Según David Almagro Castro (Revista de Estudios Políticos. octubre/diciembre 2016, pág. 173–193), tenemos tres teorías imperantes:

- a. Democracia Deliberativa:** Es aquella que establece a la participación como condición “sine qua non” para que las decisiones e instituciones democráticas tengan legitimidad, más allá de lo electoral. Sustentada en la teoría de la justicia de Rawls y la teoría discursiva de Habermas, buscando que los grupos sociales afectados por las decisiones de las mayorías puedan intervenir libre e

igualmente en la formación de la voluntad, considerando el pluralismo ideológico. Es un modelo ideológicamente dinámico, en el cual la ciudadanía debe estar siempre preparada para cuestionar, cambiar valores y preferencias que anteriormente se consideraban como válidas.

- b. Democracia Directa:** En la cual la participación de la sociedad tiene como objetivo la realización directa de la Ley. La actividad de los partidos políticos no cumple el papel de instancias centrales en la toma de todas las decisiones políticas, esa función es realizada directamente por una ciudadanía responsable del acto final de adopción de las decisiones políticas.
 - c. Democracia Radical:** También llamada pluralismo. En ella el conflicto por la ocupación del poder es un hecho político inevitable y consustancial a la sociedad democrática. Considera que el antagonismo es inherente a la naturaleza humana y su confrontación y superación necesita de la política.
- b. Tiene como propósito la reducción de las desigualdades sociales y económicas, toda política pública debe tener un enfoque redistributivo en función del reconocimiento del pluralismo social.

2.2.4. La administración del agua

Los administradores de la calidad del agua controlan la contaminación proveniente de la actividad humana en forma tal que se asegure que el líquido resulta adecuado para los usos a los cuales se destina.

La administración del agua hace referencia al uso del agua que es socialmente equitativo, ambientalmente sustentable y económicamente beneficioso, que se logra mediante un proceso que incluye a los participantes e implica acciones que se basan en los lugares y las zonas de influencia. Los buenos administradores del agua entienden su propio uso del agua, el contexto de la zona de influencia y el riesgo compartido en términos de la autoridad en materia de agua, el equilibrio del agua, la calidad del agua y la importancia de las áreas relacionadas con el agua; y luego participan en acciones individuales y colectivas significativas que benefician a las personas y a la naturaleza.

2.2.5. Administración del recurso hídrico

La gran diversidad medio-ambiental de nuestro país hace muy difícil, casi imposible de establecer un modelo único o estándar para el agua, por ello debemos buscar respuestas que respondan a las realidades de cada región, porque sería irracional imponer un modelo diseñado para una zona árida como es la costa, a la región amazónica donde el agua abunda y sus problemas y conflictos son de otra índole.

En ese contexto, la gestión y administración de recursos hídricos considera la cuenca hidrográfica como unidad territorial, en cuya área se produce siempre la interrelación e interdependencia entre, por un lado, los sistemas físicos y bióticos y, por otro, el sistema socioeconómico, que se encuentra conformado por los usuarios de la cuenca. Es en este sistema socioeconómico donde se encuentran los grandes problemas: Crisis institucional, falta de recursos financieros, sensible escasez de personas debidamente capacitadas, falta de conciencia del valor del agua y un déficit enorme de información como de estudios accesibles y rigurosos.

En nuestro país la Autoridad Nacional del Agua (ANA) es la entidad rectora creada en marzo del 2008 cuya finalidad es administrar, conservar y

proteger los recursos hídricos con la finalidad de alcanzar un aprovechamiento sostenible. Difícil misión en un país, que se define con gran diversidad ambiental.

2.2.6. La corrupción en la administración del agua

La escasez del agua no la podemos negar, a ello se suma la crisis y el desafío por la corrupción en su administración, cuyo enfrentamiento y solución es urgente. Tenemos que algo más de mil millones de personas en todo el mundo no tienen acceso garantizado al agua y más de 2 mil millones no tienen servicios de saneamiento adecuados, lo cual genera consecuencias devastadoras para el desarrollo y postergan la reducción de la pobreza.

Los sobornos o comisiones clandestinas son las formas más comunes de corrupción y consisten en el pago de una suma fija, un porcentaje de un contrato o dádivas en especie. El fraude supone la manipulación o distorsión de información, hechos y pericia por parte de personas que juramentaron servir al bien público, con el objeto de derivar beneficio propio. El fraude es un acto intencionado y no incluye el comportamiento o negligencia no intencional. El favoritismo, clientelismo, amiguismo y nepotismo son el uso del poder otorgado para concederles tratamiento preferencial a amigos, familia, parientes, allegados o personas de confianza. Esta forma de corrupción se destaca porque concierne a la distribución de recursos, en vez de a su acumulación. (Svensson, J. 2005).

La falta de acceso a agua potable causa la muerte de cinco millones de personas cada año en el mundo² Para poder apreciar la magnitud de esta cifra, imagínese a 34 aviones jumbo, cada uno con 400 pasajeros, estrellándose todos los días del año: eso serían unos 12,500 aviones al año (Davis, J. 2004).

El sector del agua tiene varios factores característicos que incrementan las probabilidades de corrupción, entre los cuales tenemos: (Stalgren, 2006).

- Construcción a gran escala y desarrollo de monopolios
- Alta participación del sector público
- Elevado nivel de complejidad técnica, que disminuye la transparencia pública y
- Asimetría de información carente de control

Desde ese punto de vista la elevada demanda de los servicios hídricos, refuerza significativamente la posición de poder de los abastecedores y consecuentemente alienta el soborno

La alta frecuencia de interrelaciones que se produce entre suplidores y consumidores, genera una atmósfera de acciones discrecionales. Por otra parte la corrupción que se introduce en el sector del agua tiene diferentes formas, y su alcance tiene una variación de manera sustancial de acuerdo a los diversos rubros del sector, las estructuras de gobernabilidad así como a las percepciones y normas que rigen a los actores involucrados.

Así tenemos que entre los casos típicos de corrupción se puede mencionar la manipulación de las lecturas de contadores, que es una selección distorsionada de lugares de perforación o extracción de agua, la confabulación y el favoritismo como sucede en algunos casos en la contratación pública, sin dejar de mencionar al nepotismo en la asignación de cargos públicos (Shah, 2004).

De acuerdo a lo establecido por el Programa Global de la ONU contra la Corrupción, ésta amenaza se agudiza al socavar las instituciones gubernamentales que proveen seguridad (estado de derecho), lo que genera la ampliación de la brecha entre ricos y pobres, lo cual fomenta una cultura delictiva y una conducta ilícita que altera bruscamente la estabilidad social y la política para finalmente impulsar la violencia. Es así como la

corrupción afecta directamente la gobernabilidad de los recursos hídricos debido a que influye sobre quién, cuándo, dónde y cómo recibe el agua. Por eso determina la forma cómo se distribuyen los costos entre individuos, la sociedad y el ambiente. Entre tanto, la corrupción agudiza la crisis mundial del agua y las pruebas indican que, lamentablemente, los costos son pagados de forma desproporcionada por los pobres y el ambiente. (United Nations, 2006.)

2.2.7. Teoría seleccionada

Democracia Deliberativa:

Referida por David Almagro Castro. Porque ella se sustenta en las teorías de Rawls y Habermas, cuyo objetivo es lograr democracias libres estables institucionalmente donde la justicia es el elemento nuclear del orden y la estabilidad democrática, la cual se alcanzará mediante una forma de gobierno integrada por la percepción racional de su legitimidad. Asimismo, la participación de la ciudadanía debidamente preparada e informada contribuye en la formación de la voluntad colectiva por medio de un discurso racional y argumentativo que considere y respete el pluralismo ideológico, en el cual se resuelven los conflictos con soluciones consensuadas y legítimas a través de la negociación.

2.3. Marco Histórico

Origen doctrinal de la democracia participativa

Según Macpherson (1977, p.39) “Surge como una variación de la democracia liberal”. Pero continúa con la inclusión y la asistencia permanente a los pobladores.

Según Sartori (1997)

Está se encuentra en relación inversa con el número de los asistentes: Así es como, en un conjunto de cinco la acción que realizo de tomar parte vale un quinto, cuando se trata de un grupo de cincuenta viene a ser un quincuagésimo y en uno de cien mil el valor es casi nada. En resumen, la participación es operable tanto como una fracción cuyo denominador mide la parte (el peso) de cada participante, y en ese sentido el denominador crece, y a su vez disminuye la potencia de la participación del individuo. (p.45).

Entonces, un asunto de sumo interés, es considerar la magnitud de la participación: este factor es como consecuencia de varias causas, para efectos del estudio mencionaremos tan solo a dos de ellos: En primer lugar, la relacionada al factor tiempo disponible que debe contar todo ciudadano para el cumplimiento cabal de sus obligaciones; y en segundo lugar, aquella referida a la cultura cívica que debe tener cada uno de los representantes, con el fin de cumplir con la ética y los valores que el cargo incumbe o requiere.

2.4. Marco Jurídico

2.4.1. Base legal de la democracia participativa y las Juntas de Usuarios de Agua en el Perú

- 1. Constitución Política del Perú de 1993, Artículo 2º:** “Toda persona tiene derecho a: Inciso 13) Asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a Ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa”.
- 2. Ley Nª 29338, Ley de Recursos Hídricos. Artículo 26º.-** Organizaciones de usuarios Las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios. Los comités de usuarios son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Los usuarios que cuentan con sistemas de abastecimiento de agua propio pueden organizarse en asociaciones de nivel regional y nacional conforme a las disposiciones del Código Civil. Las entidades prestadoras de servicios de saneamiento se integran al sector hidráulico y a la cuenca hidráulica que corresponda según la fuente de abastecimiento de agua de la cual se sirve. **Artículo 27º.-** Naturaleza y finalidad de las organizaciones de usuarios Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento. La Autoridad Nacional lleva un registro de todas las organizaciones de usuarios establecidas conforme a ley.

3. **Decreto Supremo N° 001-2010-AG**, Reglamento de la Ley N° 29338.
Artículo 16°.- Las organizaciones de usuarios de agua Las organizaciones de usuarios de agua agrarias y no agrarias son asociaciones civiles sin fines de lucro que se crean con la finalidad de participar en la gestión del uso sostenible de los recursos hídricos, en armonía con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y las disposiciones de la Autoridad Nacional del Agua. Tienen representatividad en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.

4. **Ley N° 30157**, Ley de Organización de Usuarios de Agua. **Artículo 3°.** De las organizaciones de usuarios de agua Los usuarios de agua se organizan en Juntas de Usuarios, Comisiones de Usuarios y Comités de Usuarios. Los Comités de Usuarios son el nivel básico de organización y se integran a las Comisiones de Usuarios. Las Comisiones de Usuarios forman parte de las Juntas de Usuarios.
Artículo 4°. Personería jurídica de las Juntas de Usuarios Las Juntas de Usuarios son personas jurídicas que se conforman sobre la base de un sector hidráulico común. Para su inscripción en los registros públicos y el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 28 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, se requiere el reconocimiento de la Autoridad Nacional del Agua.

5. **Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI**, Reglamento de la Ley 30157. **Artículo 14°.-** Finalidad de las organizaciones de usuarios de agua La finalidad de las organizaciones de usuarios de agua es la de canalizar, en forma organizada, la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, representando y defendiendo sus derechos e intereses. Promueven el uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos. **Artículo 18.- Personería jurídica.**
18.1 Las organizaciones de usuarios de agua adquieren personería

jurídica con su inscripción en los registros públicos. 18.2 Para su inscripción registral, es obligatorio que las organizaciones de usuarios de agua cuenten con la resolución administrativa, expedida por la Autoridad Nacional del Agua, que las reconozca como tales. 18.3 La inscripción en los registros públicos es obligatoria para las juntas de usuarios y facultativa para las comisiones y comités de usuarios.

6. **Manual N° 1.** Organización de Usuarios de Agua con Fines Agrarios. Segunda edición. Febrero 2015. Dirección General de Infraestructura Agraria. MINAGRI.
7. **Gestión de Recursos Hídricos:** **a)** Resolución Administrativa N° 001-2017-ANA-AAA-CF-ALA CHANCAY HUARAL, del 09 de enero de 2017. Aprueba el Padrón Electoral de la Junta de Usuarios del Sector Chancay Huaral. **b)** Resolución Administrativa N° 261-2017-ANA-AAA-CF-ALA CH. H., del 12 de octubre de 2017. Aprueba el Padrón Electoral de las Comisiones de Regantes/Usuarios Retes-Naturales, Huayán-Hornillos, Las Salinas, Jesús del Valle-Esquivel y Chancayllo Junta de Usuarios del Sector Chancay Huaral. **d)** Resolución Administrativa N° 081-2017-ANA-AAA-CF-ALAMOC, del 12 de junio de 2017. Aprueba el Padrón Electoral de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Cañete y sus Comisiones de Regantes. **e)** Resolución Administrativa N° 297-2016-MINAGRI-ANA-AAA-JZ/ALA.MOLL, del 16 de noviembre de 2016. Reconocimiento del Comité Electoral de la Junta de Usuarios de Olmos. **f)** Resolución Administrativa N° 0033-2017-ANA-AAA-JZ.V-ALA.AP, del 12 de junio de 2017. Aprueba el Padrón Electoral de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura.

2.4.2. Democracia Participativa en el derecho comparado

El nuevo Constitucionalismo de América Latina se caracteriza por establecer mecanismo de legitimidad y control sobre el poder constituido a través de nuevas formas de participación y decisión ciudadana, las cuales fueron incorporadas a través de reformas a las constituciones a partir de la década de los noventa.

En la Constitución de Bolivia y Venezuela, se definen como democracia participativa, en la Constitución de Ecuador se establece como participación en democracia. (Zovatto, 2000, p.58).

2.5. Marco Conceptual

Administración del Agua: un proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante, pero de manera equitativa, y sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas.

Derecho.- Son muchas las acepciones y significaciones que se le otorgan a la palabra derecho, acogemos lo que otorga Fernández Galiano a la voz derecho (Mario Alzamora Valdez, Introducción a la Ciencia del Derecho, pág. 17-18), que tiene cuatro significaciones: Como norma o conjunto de normas vigentes (sentido objetivo; como facultad atribuida a un sujeto para hacer, no hacer o exigir algo (derecho subjetivo).; como ideal de justicia o la negación de ella (lo justo) y como saber humano aplicado a la realidad (derecho como ciencia).

Constitución. - Es el conjunto de principios, normas y regulaciones en las cuales se establece la forma del Estado, su organización, sus delimitaciones, sobre la cual se debe regir todo el ordenamiento jurídico del país. Se le conoce también como Carta Magna del Estado.

Constitucional. - Es todo lo que está vinculado a lo establecido en la Constitución vigente.

Democracia. -A partir de un enfoque etimológico, proviene del griego δημοκρατία (democratía), que se compuesta por δῆμος (démos), cuyo significado es “pueblo”, y κράτος (krátos), que significa “poder”. Significa que es una forma de gobierno en la cual el poder es ejercido por los ciudadanos, en la cual la mayoría es la encargada de dirigir su futuro

Democracia Participativa. - Se denomina a ella como una forma mejorada de democracia, en la cual la población debidamente organizada ostenta una mayor trascendencia y actividad para la toma de decisiones de carácter público.

Estrategias. - Son procedimientos y delineamientos lógicos para desarrollar las acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos.

Gestión. - Son aquellas acciones y actividades planificadas de acuerdo a los objetivos y metas que se quieren lograr.

Procedimiento. - Conjunto de actos que se establecen para materializar los objetivos que se han propuesto.

Sufragio. - Acto de emitir un voto responsable en las contiendas electorales.

CAPITULO III:

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación

El actual trabajo de investigación es de tipo aplicada ya que se destinó conocimientos teóricos previos para cada variable utilizada en el presente estudio, para así actuar en base a los conocimientos. Este tipo de investigación está enlazada a la investigación primordial ya que necesita de los hallazgos y revelaciones que pueda brindar. (Valderrama, 2008, pág., 36).

3.2 Diseño de investigación:

El diseño del presente trabajo de investigación es no-experimental de tipo transversal porque no se realiza ningún cambio en las variables.

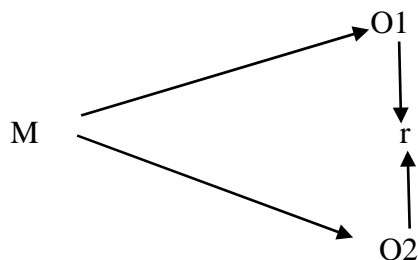
El planteamiento del diseño de investigación es adoptado como una estrategia por parte del investigador para de esa forma poder encontrar posibles respuestas a los problemas propuestos inicialmente. (Sabino & Reyes, 1999, pág., 20)

El diseño de investigación transversal o transaccional permite recolectar datos en un momento dado o tiempo determinado con el propósito de describir las variables y realizar el estudio planteado.

3.3 Nivel de la Investigación

El trabajo de investigación presenta nivel descriptivo correlacional porque busca conocer el vínculo o nexo que existe entre las variables Democracia participativa y Administración del agua.

El diagrama es:



- M = Muestra de investigación
- O1 = Democracia participativa
- O2 = Administración del agua
- r = Relaciones entre variables

3.4 Universo Población y muestra

Población

La población estará integrada por los 210 agricultores de cinco juntas de usuarios del valle de Chancay. La cual presenta la siguiente distribución

Distribución de la población

Usuarios del Agua	
Valle de Chancay	
Junta de usuarios	Agricultores
1	40
2	45
3	35
4	45
5	45
Total	210

Fuente: Elaboración propia.

Muestra

Es conformada por 136 usuarios de agua.

$$n = \frac{z^2 p q N}{Z^2 p q + e^2 (N-1)}$$

Dónde:

n = Tamaño de muestra que se desea encontrar =?

N = Tamaño de la población = 210

Z = Nivel de confianza al 95% establecido por el investigador = 1.96

p = Probabilidad de éxito (50% ó 0,5).

q = Probabilidad de fracaso (50% ó 0,5).

e = Margen de error permisible establecido por el investigador = 0.05

Remplazando valores tenemos:

$$n = \frac{z^2 p q N}{Z^2 p q + e^2 (N-1)}$$

$$n = \frac{(3.8416) (0.5) (0.5) (210)}{(3.8416) (0.5) (0.5) + 0.0025 (209)}$$

$$n = \frac{201.684}{1.4829}$$

$$1.4829$$

$$n = 136$$

La muestra estar constituida por 136 usuarios de agua del valle de Chancay

Luego se halló:

$$\text{Ratio} = n/N = fh$$

$$n/N = 136/210 = 0.6476$$

Valle de Chancay – Distribución de Muestra

Junta de usuarios	N° agricultores	Fh	Muestra
1ro	40	0.6476	26
2do	45	0.6476	29
3ro	35	0.6476	23
4to	45	0.6476	29
5to	45	0.6476	29
	210		136

Fuente: Elaboración propia.

3.5 Métodos

Se empleará el hipotético deductivo, porque nos permitirá llegar a conclusiones de lo general a lo específico y un enfoque cuantitativo porque se utilizará a la estadística para las pruebas de las hipótesis.

3.6 Técnica

La encuesta

Según Pérez (1991) es el conjunto de preguntas con el objetivo de conocer las opiniones o acciones específicas orientadas a una muestra representativa de la población que servirá para recopilar los datos a través de un cuestionario.

3.7 Instrumento

El instrumento empleado para la selección de datos será el cuestionario, el cual está compuesto por preguntas que son variadas según los elementos o aspectos que se desea medir. Cuyas preguntas pueden ser de cualidad cerrada o abierta (Según Behar, 2008, pág., 64).

Ficha técnica

Cuestionario: Esta técnica nos permitirá identificar las características de la democracia participativa.

Nombre: Cuestionario para identificar las características de la democracia participativa

Procedencia: Perú

Administración: Individual

Duración: 50 minutos

Aplicación: Usuarios del agua

Significación: conoce la democracia participativa

En cuanto a la administración del agua

Cuestionario: Esta técnica nos permitirá identificar las características de la administración del agua en la Junta de Usuarios del Agua del Valle Chancay – Huaral.

3.8 Procesamiento de Datos y Análisis de Resultado

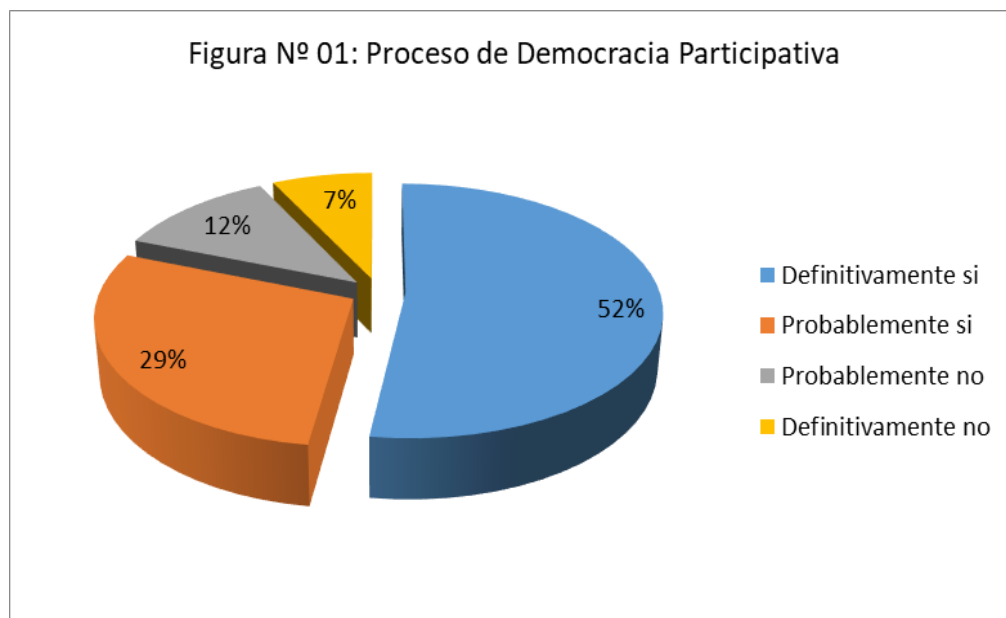
Para efectuar el análisis y proceso estadístico de los datos, se hizo uso de técnicas y métodos estadísticos de modelo descriptivo, las cuales pueden ser de

dimensiones de tendencia central o modelos estadísticos inferenciales sean correlacionales o asociaciones.

En esta parte del estudio se empleó el juicio de expertos, el cual es el grado de dominio del contenido del cual se requiere medir. Por lo tanto, se consultará con docentes expertos quienes validaron el instrumento considerando que las preguntas fueron pertinentes, relevantes y claras.

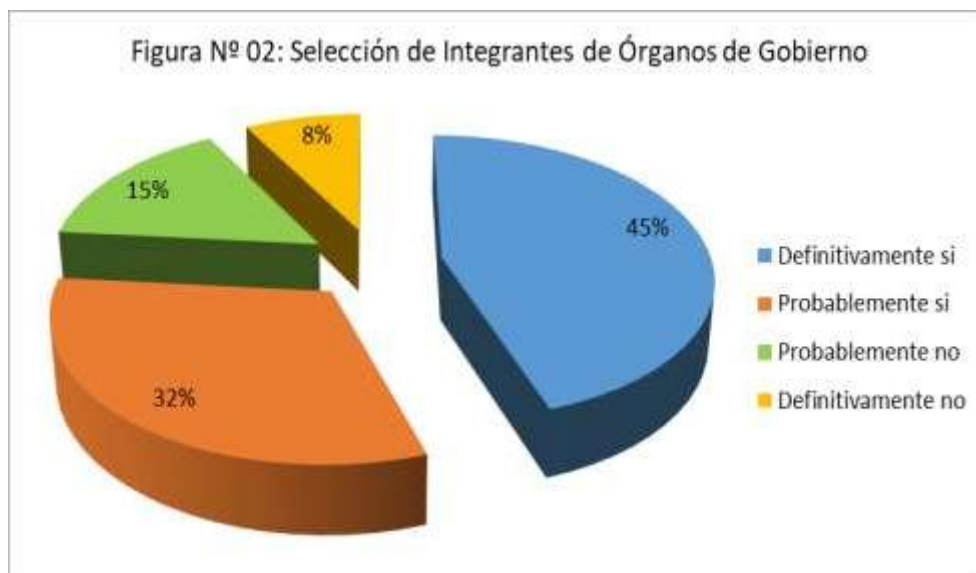
Resultados de la encuesta aplicada a expertos:

Tabla N° 01		
Proceso de democracia participativa		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	71	52%
Probablemente si	39	29%
Probablemente no	16	12%
Definitivamente no	10	7%
Total	136	100%



A la pregunta considera que el proceso de democracia participativa garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios, los expertos a quienes se le s realizo la entrevista respondieron de la manera siguiente definitivamente si 52%, probablemente si 29%, probablemente no 12% y definitivamente no 7%.

Tabla N° 02		
Selección de integrantes de órganos de gobierno		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	61	45%
Probablemente si	43	32%
Probablemente no	21	15%
Definitivamente no	11	8%
Total	136	100%



A la pregunta considera usted que la selección de integrantes de órganos de gobierno es el mecanismo más adecuado para la administración de la Junta de usuarios los entrevistados respondieron definitivamente si 45%, probablemente si 32%, probablemente no 15% y definitivamente no 8%.

Tabla N° 03		
Espacios institucionales abiertos para consultas		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	62	46%
Probablemente si	41	30%
Probablemente no	21	15%
Definitivamente no	12	9%
Total	136	100%



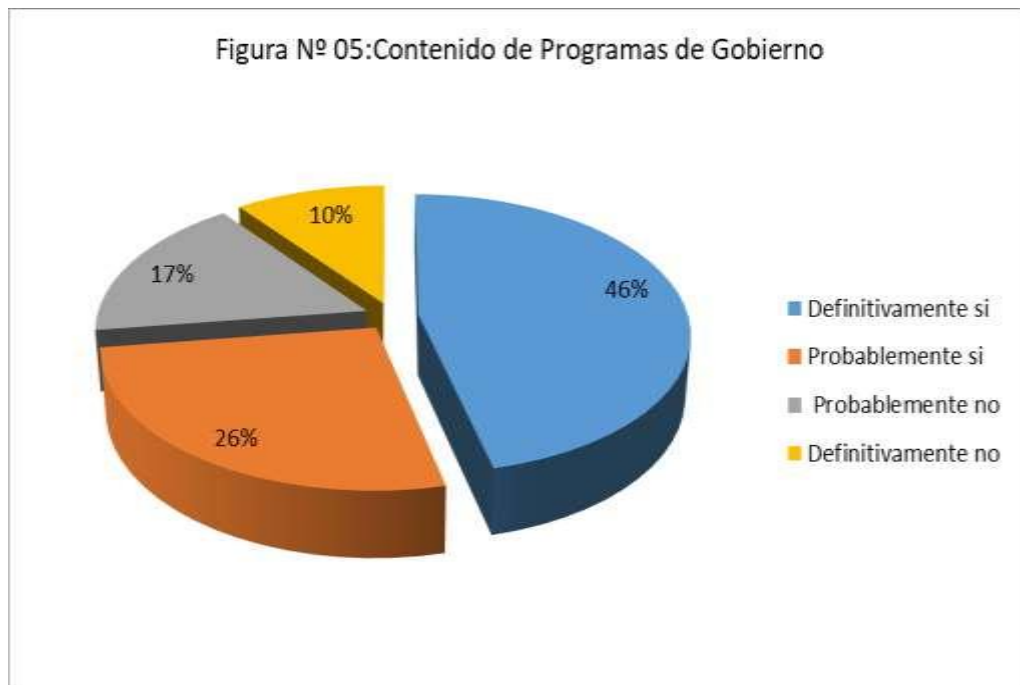
A la pregunta considera que los espacios institucionales abiertos para consultas fortalecen la democracia participativa de la junta de Usuarios al grupo de personas que conformaron la población de estudio respondieron definitivamente si 43%, probablemente si 29%, probablemente no 18% y definitivamente no 9%.

Tabla N° 04		
Contenidos de las políticas		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	51	38%
Probablemente si	46	34%
Probablemente no	24	18%
Definitivamente no	15	11%
Total	136	100%



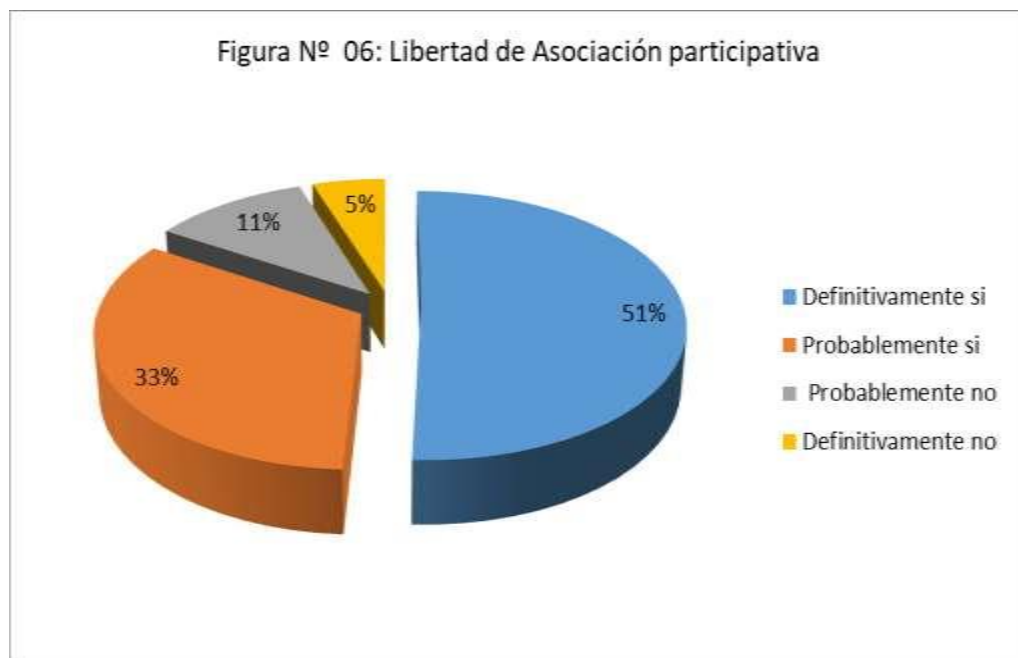
A la pregunta considera que los contenidos de las políticas fortalecen el proceso de democracia participativa los entrevistados respondieron definitivamente si 38%, probablemente si 34%, probablemente no 18% y definitivamente no 11%.

Tabla N° 05		
Contenido de programas de gobierno.		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	63	46%
Probablemente si	36	26%
Probablemente no	23	17%
Definitivamente no	14	10%
Total	136	100%



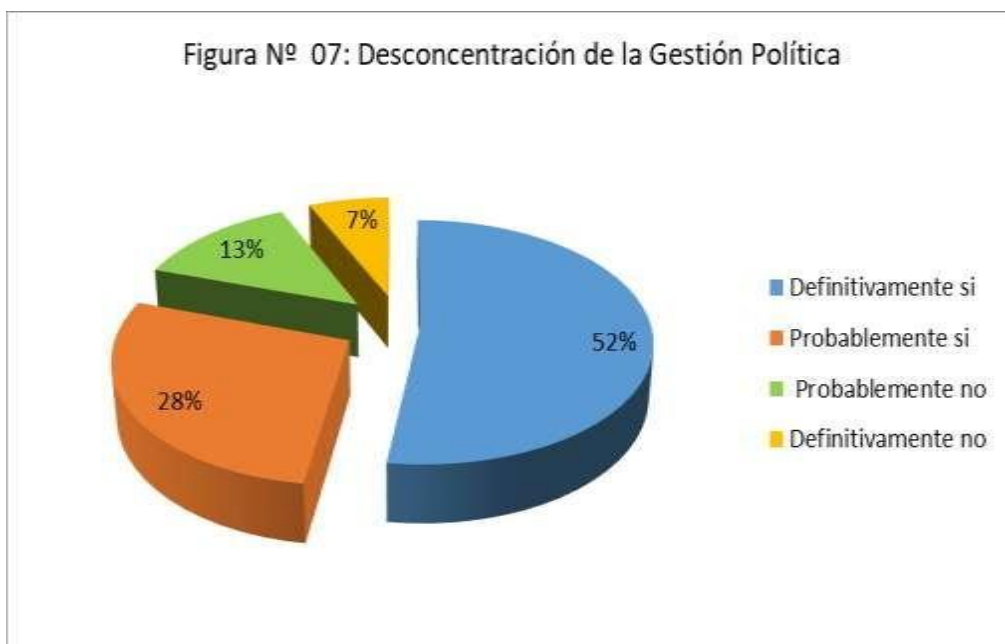
A la pregunta considera que los contenidos de programas de gobierno fortalecen el proceso de democracia participativa los La muestra estar constituida por 136 usuarios de agua del valle de Chancay respondieron definitivamente si 46%, probablemente si 26%, probablemente no 17% y definitivamente no 10%.

Tabla N° 06		
Libertad de asociación participativa		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	69	51%
Probablemente si	45	33%
Probablemente no	15	11%
Definitivamente no	7	5%
Total	136	100%



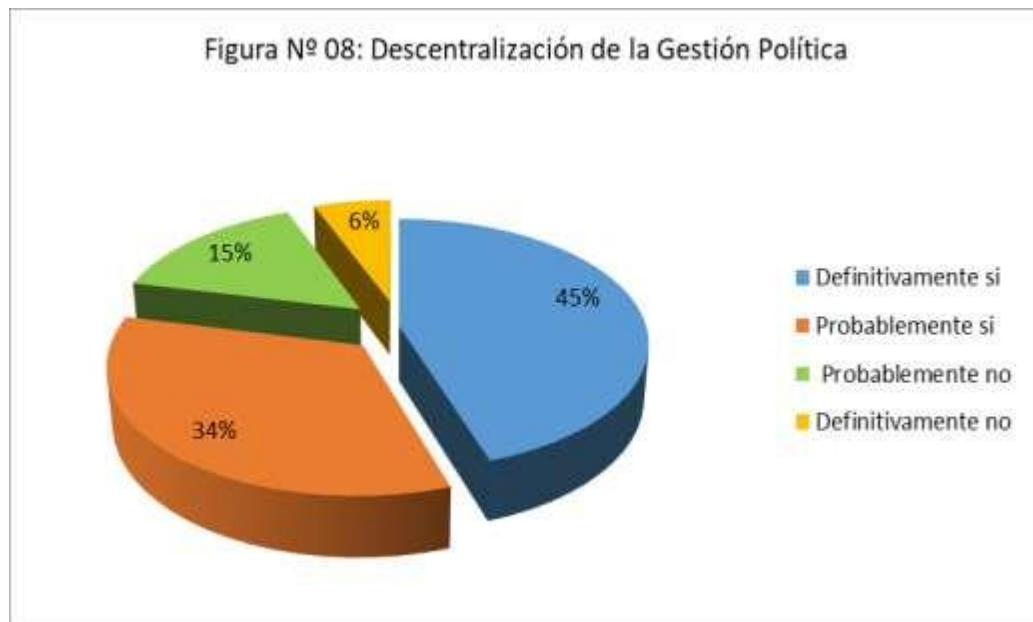
A la pregunta considera que la libertad de asociación participativa garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios, los entrevistados respondieron definitivamente si 51%, probablemente si 33%, probablemente no 11% y definitivamente no 5%.

Tabla N° 07		
Desconcentración de la gestión política		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	71	52%
Probablemente si	38	28%
Probablemente no	18	13%
Definitivamente no	9	7%
Total	136	100%



Al realizarles la pregunta considera que la desconcentración de la gestión política fortalece el proceso de democracia participativa, los usuarios de agua del valle de Chancay respondieron definitivamente si 52%, probablemente si 28%, probablemente no 13% y definitivamente no 7%.

Tabla N° 08		
Descentralización de la gestión política		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	61	45%
Probablemente si	46	34%
Probablemente no	21	15%
Definitivamente no	8	6%
Total	136	100%



A la pregunta considera que la descentralización de la gestión política fortalece el proceso de democracia participativa los usuarios de agua del valle de Chancay respondieron de la manera siguiente definitivamente si 45%, probablemente si 34%, probablemente no 15% y definitivamente no 6%.

Tabla N° 09		
Participación más activa de los ciudadanos		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	72	53%
Probablemente si	33	24%
Probablemente no	13	10%
Definitivamente no	18	13%
Total	136	100%



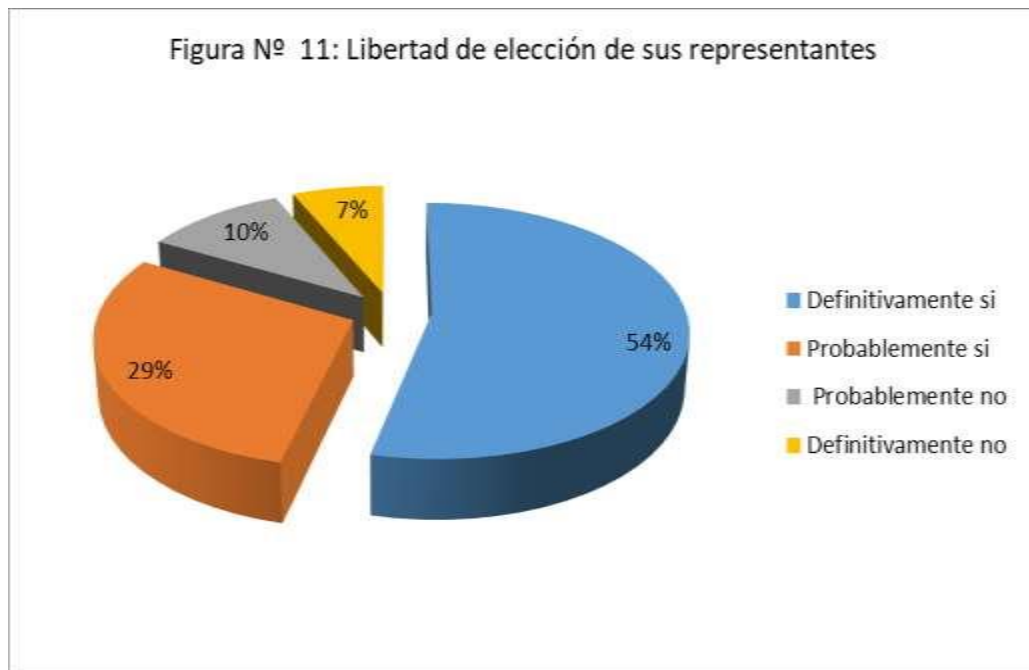
A la pregunta considera que la participación más activa de los ciudadanos fortalecen el proceso de democracia participativa los usuarios de agua del valle de Chancay contestaron de la manera siguiente definitivamente si 53%, probablemente si 24%, probablemente no 10% y definitivamente no 13%.

Tabla N° 10		
Reforzar las capacidades de organización de la sociedad civil		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	57	42%
Probablemente si	38	28%
Probablemente no	25	18%
Definitivamente no	16	12%
Total	136	100%



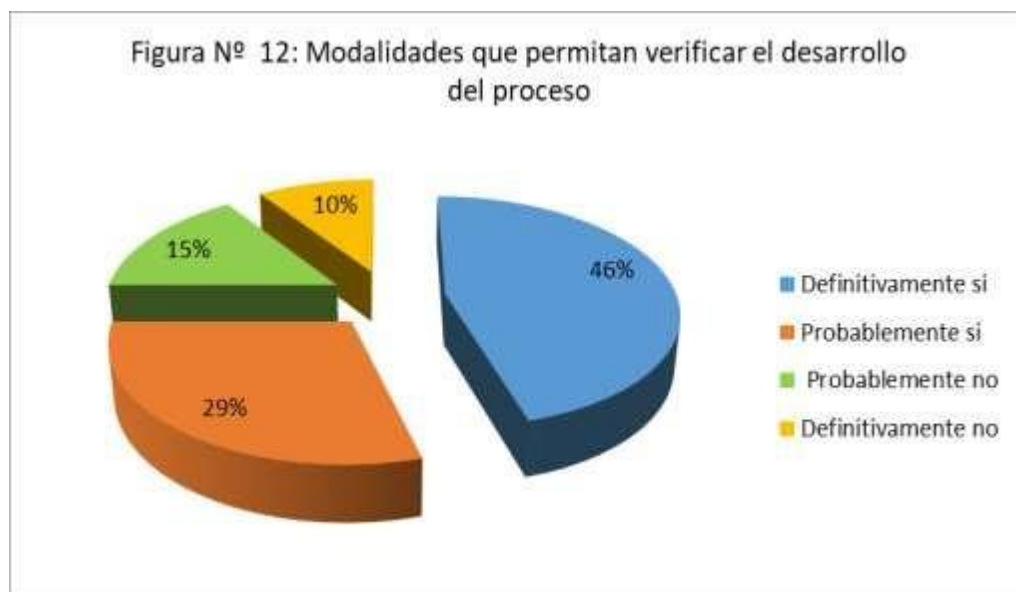
A la pregunta considera que reforzar las capacidades de organización de la sociedad civil fortalecen el proceso de democracia participativa, los usuarios de agua del valle de Chancay respondieron definitivamente si 42%, probablemente si 28%, probablemente no 18% y definitivamente no 12%.

Tabla Nº 11		
Libertad de elección de sus representantes		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	73	54%
Probablemente si	40	29%
Probablemente no	14	10%
Definitivamente no	9	7%
Total	136	100%



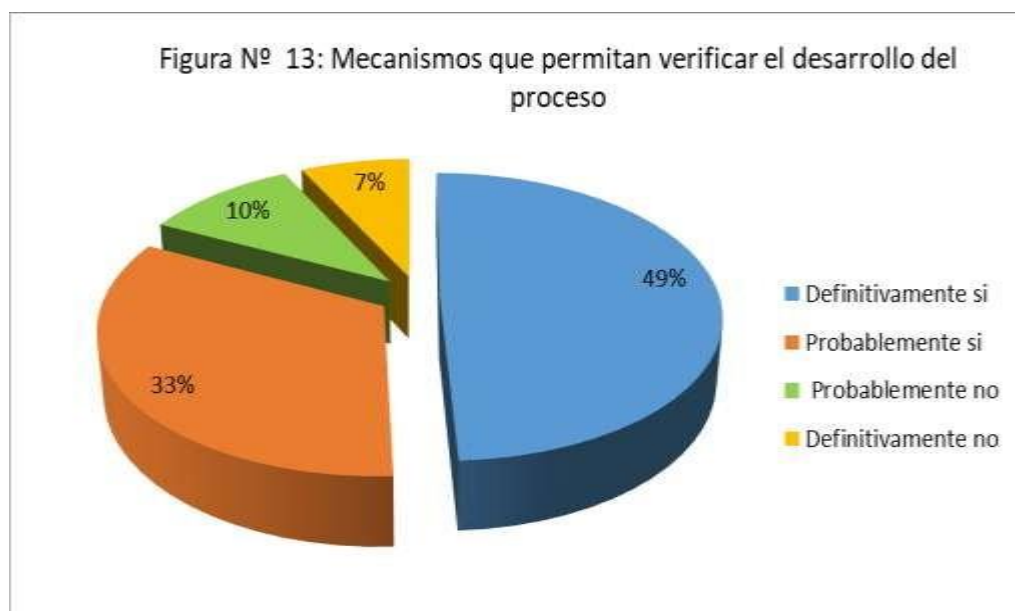
A la pregunta considera que la libertad de elección de sus representantes fortalecen el proceso de democracia participativa los usuarios del Valle de Chancay a quienes se les realizó la entrevista contestaron definitivamente si 54%, probablemente si 29%, probablemente no 10% y definitivamente no 7%.

Tabla N° 12		
Modalidades que permitan verificar el desarrollo del proceso		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	62	46%
Probablemente si	40	29%
Probablemente no	21	15%
Definitivamente no	13	10%
Total	136	100%



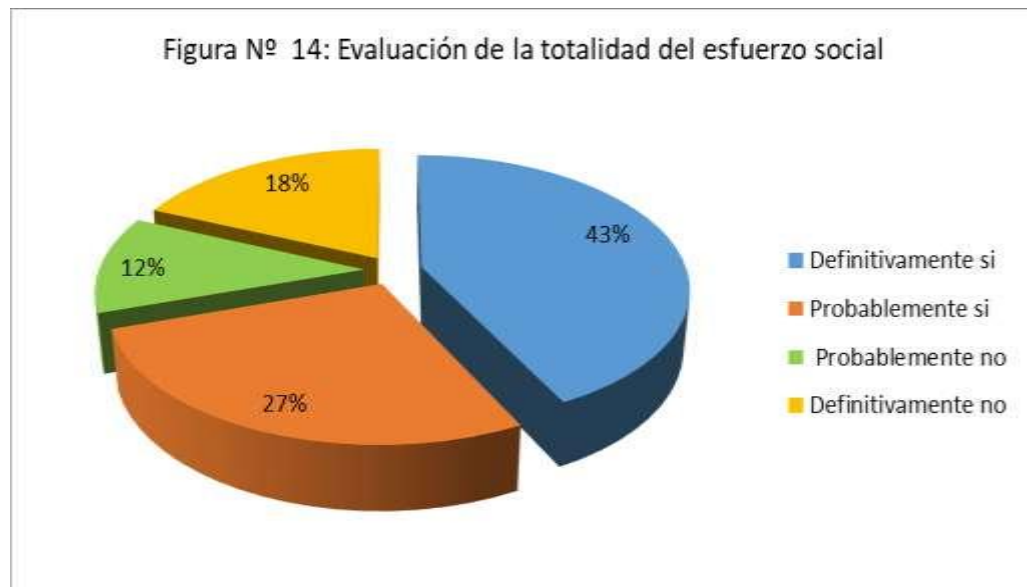
A la pregunta considera que las modalidades que permitan verificar el desarrollo del proceso fortalecen la democracia participativa el de los usuarios de agua del valle de Chancay respondieron definitivamente si 46%, probablemente si 29%, probablemente no 15% y definitivamente no 10%.

Tabla N° 13		
Mecanismos que permitan verificar el desarrollo del proceso		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	67	49%
Probablemente si	45	33%
Probablemente no	14	10%
Definitivamente no	10	7%
Total	136	100%



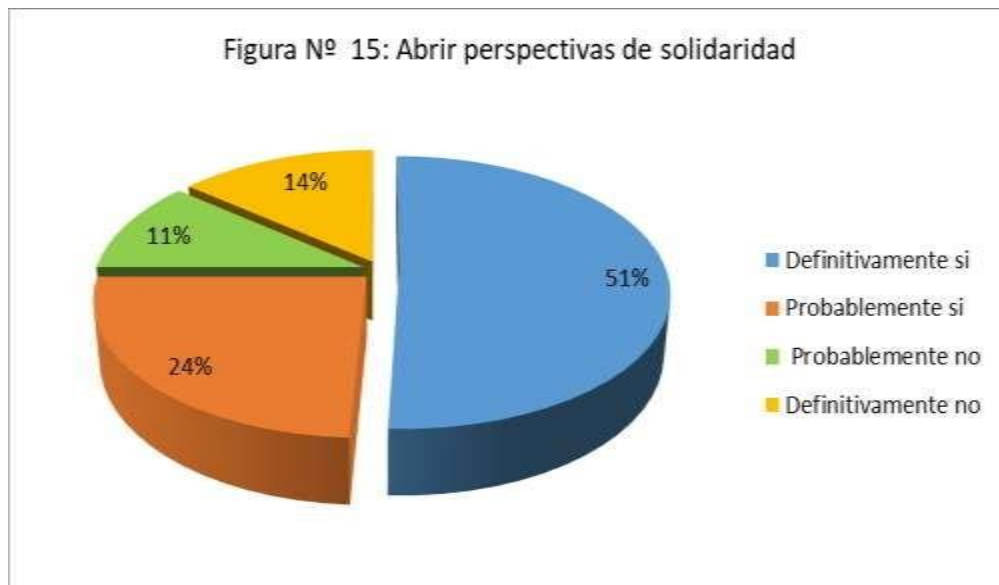
A la pregunta considera que los mecanismos que permitan verificar el desarrollo del proceso son los más adecuado para la administración de la Junta de usuarios el grupo escogido para la elaboración de este cuestionario respondieron definitivamente si 49%, probablemente si 33%, probablemente no 10% y definitivamente no 7%.

Tabla Nº 14		
Evaluación de la totalidad del esfuerzo social		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	58	43%
Probablemente si	37	27%
Probablemente no	16	12%
Definitivamente no	25	18%
Total	136	100%



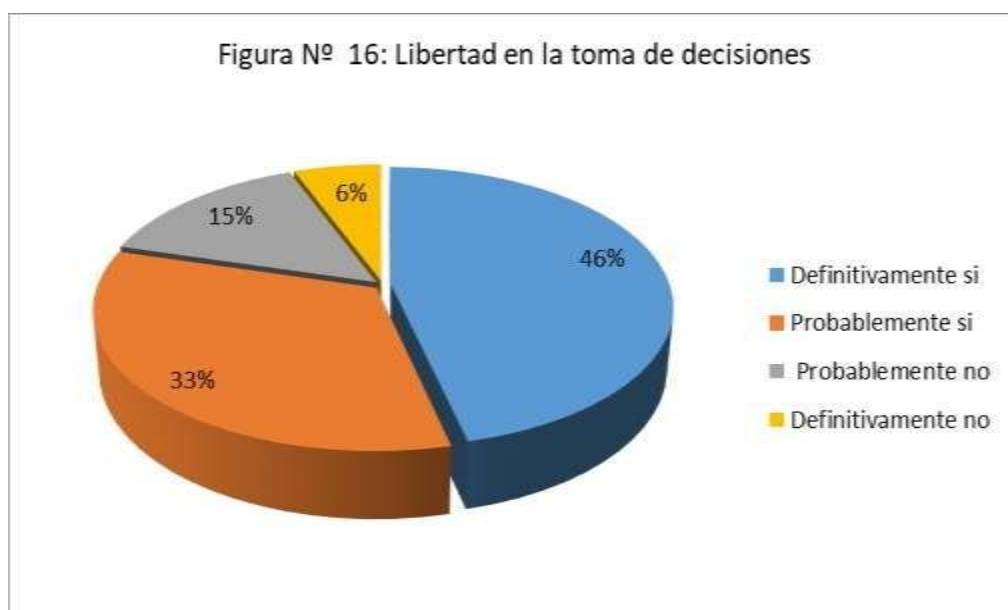
A la pregunta considera que la evaluación de la totalidad del esfuerzo social garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios los entrevistados respondieron definitivamente si 43%, probablemente si 27%, probablemente no 12% y definitivamente no 18%.

Tabla N° 15		
Abrir perspectivas de solidaridad		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	69	51%
Probablemente si	33	24%
Probablemente no	15	11%
Definitivamente no	19	14%
Total	136	100%



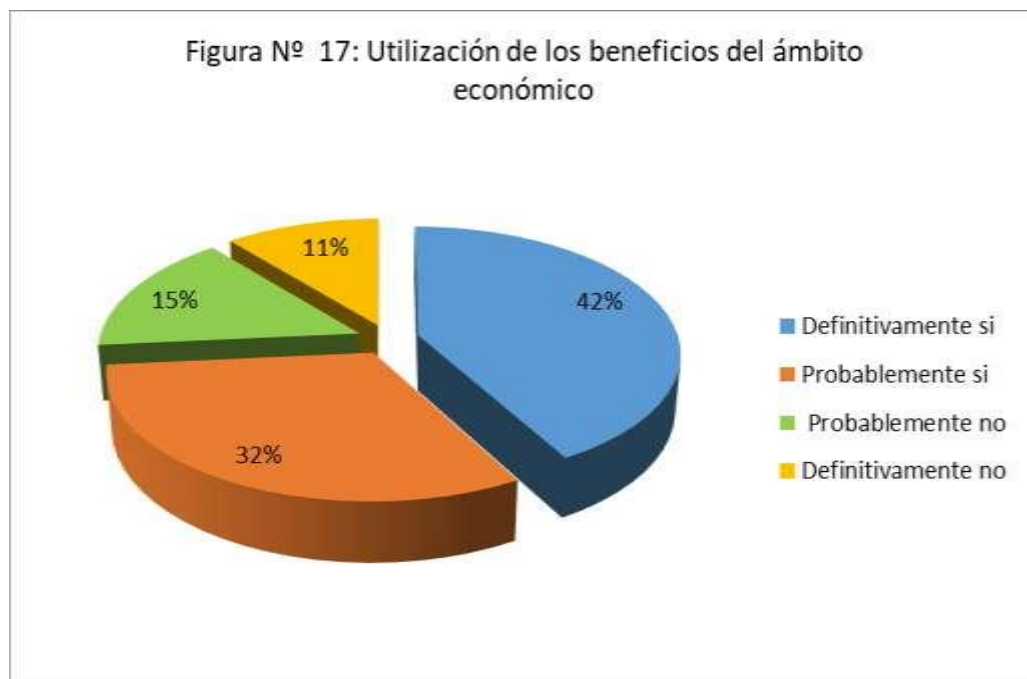
A la pregunta considera que abrir perspectivas de solidaridad fortalecen el proceso de democracia participativa los usuarios de agua del valle de Chancay contestaron definitivamente si 51%, probablemente si 24%, probablemente no 11% y definitivamente no 14%.

Tabla Nº 16		
Libertad en la toma de decisiones		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	63	46%
Probablemente si	45	33%
Probablemente no	20	15%
Definitivamente no	8	6%
Total	136	100%



A la pregunta considera que la libertad en la toma de decisiones fortalecen el proceso de democracia participativa los usuarios de agua del valle de Chancay respondieron de la manera siguiente definitivamente si 46%, probablemente si 33%, probablemente no 15% y definitivamente no 6%.

Tabla N° 17		
Utilización de los beneficios del ámbito económico		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	57	42%
Probablemente si	43	32%
Probablemente no	21	15%
Definitivamente no	15	11%
Total	136	100%



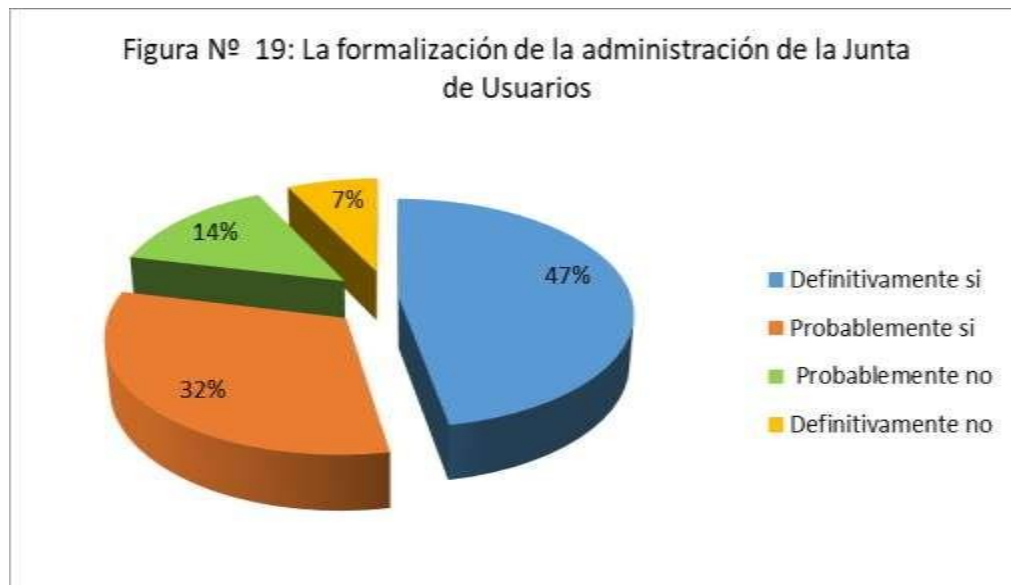
Al realizarles la pregunta considera que la utilización de los beneficios del ámbito económico garantiza la gobernabilidad el 42% de la Junta de Usuarios de agua del valle de Chancay respondieron definitivamente sí, el 32% probablemente sí, el 15% probablemente no y el 11% definitivamente no.

Tabla N° 18		
Perspectiva para el desarrollo integral de su comunidad		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	73	54%
Probablemente si	34	25%
Probablemente no	19	14%
Definitivamente no	10	7%
Total	136	100%



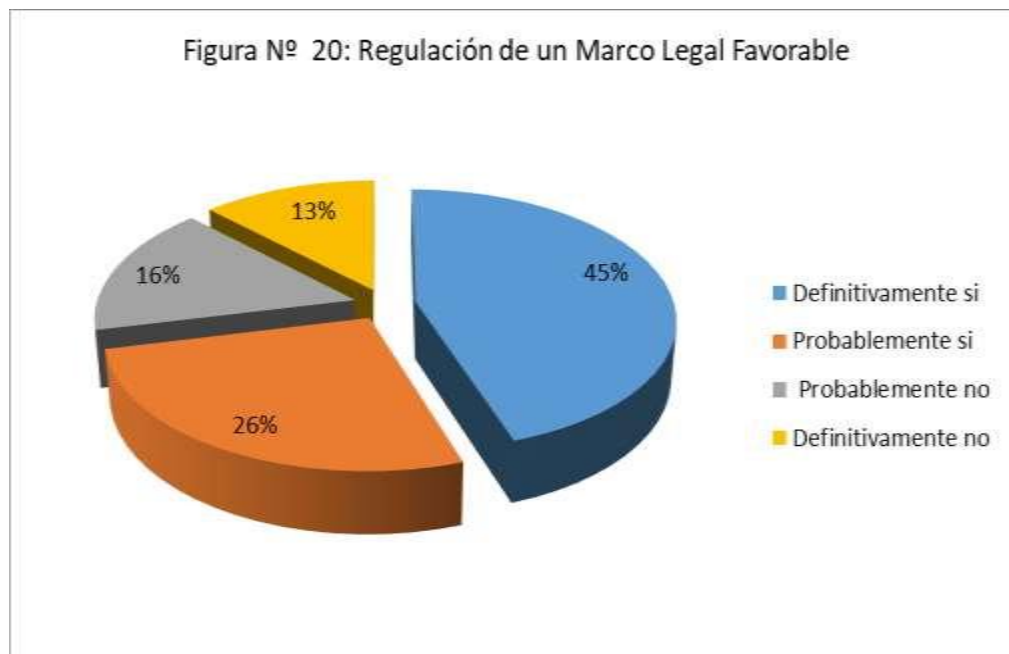
A la pregunta considera que la perspectiva para el desarrollo integral de la comunidad garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios los usuarios del valle de Chancay contestaron definitivamente si 51%, probablemente si 25%, probablemente no 16% y definitivamente no 7%.

Tabla Nº 19		
La formalización de la administración de la Junta de Usuarios		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	64	47%
Probablemente si	43	32%
Probablemente no	19	14%
Definitivamente no	10	7%
Total	136	100%



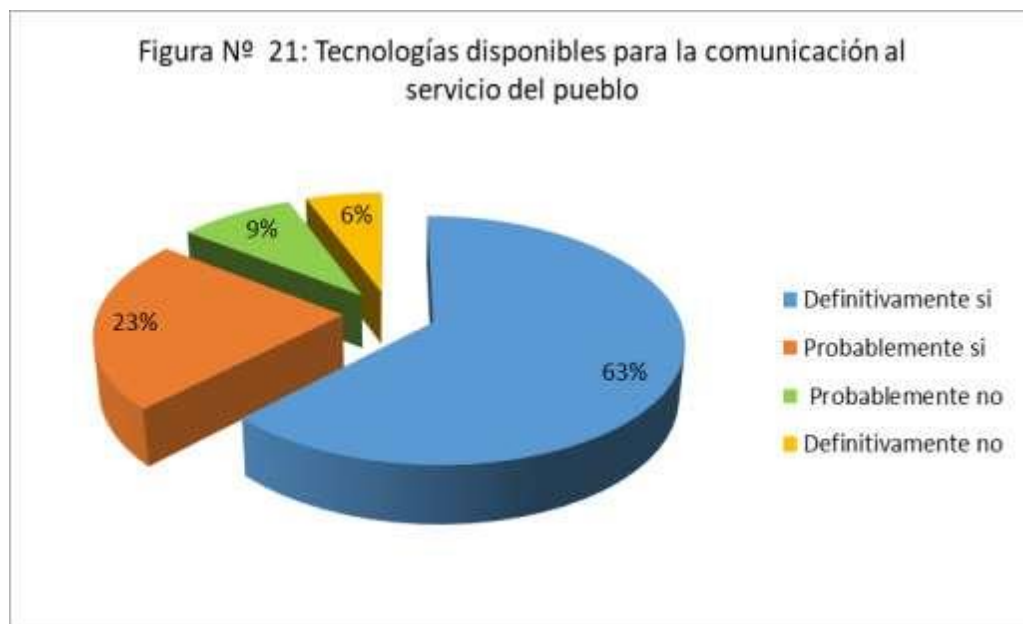
Cuando se les realizó la pregunta considera que la formalización de la administración de la Junta de Usuarios fortalece el desarrollo integral de la del valle de Chancay los entrevistados respondieron, definitivamente si 47%, probablemente si 32%, probablemente no 14% y definitivamente no 7%.

Tabla N° 20		
Regulación de un marco legal favorable		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	61	45%
Probablemente si	36	26%
Probablemente no	22	16%
Definitivamente no	17	13%
Total	136	100%



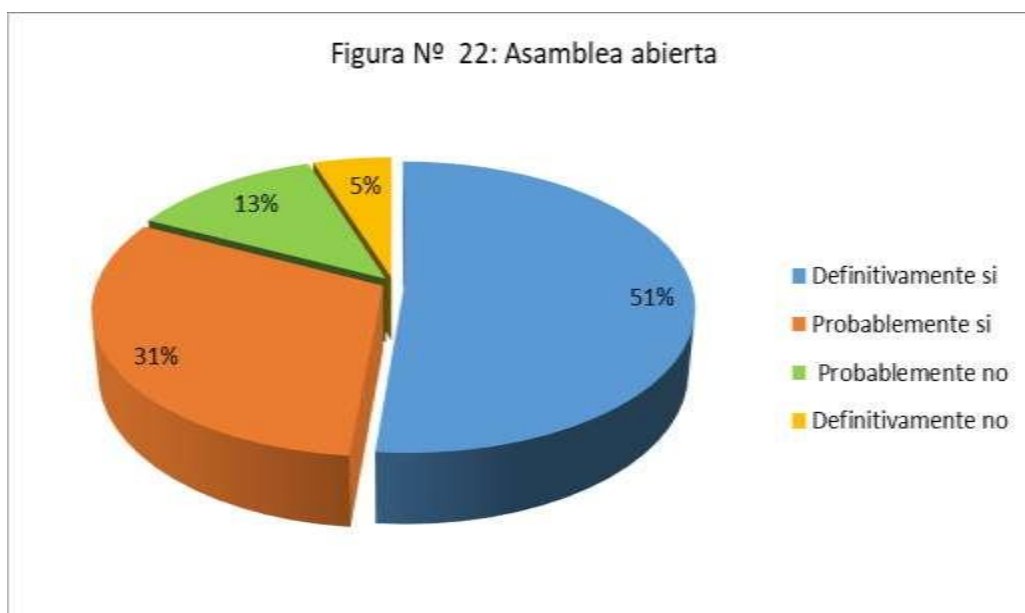
A la pregunta considera que la regulación de un marco legal favorable y/o garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios el 45% respondieron definitivamente sí, el 26% probablemente sí, el 16% probablemente no y el 13% definitivamente no.

Tabla N° 21		
Tecnologías disponibles para la comunicación al servicio del pueblo		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	85	63%
Probablemente si	31	23%
Probablemente no	12	9%
Definitivamente no	8	6%
Total	136	100%



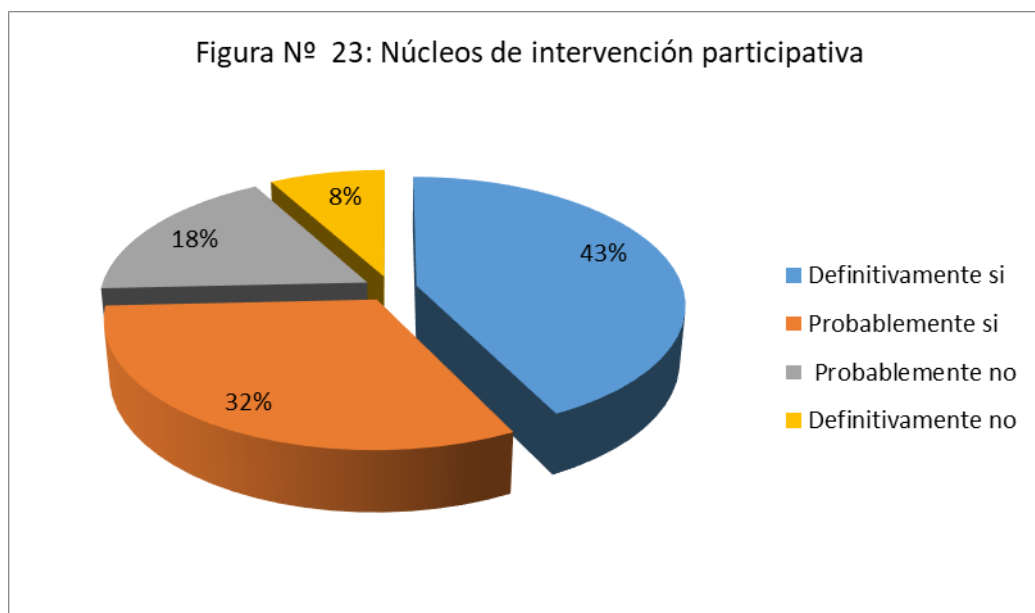
Cuando se les pregunto considera que las tecnologías disponibles para la comunicación al servicio del pueblo fortalecen el desarrollo integral de la comunidad el 52% respondió definitivamente sí, el 26% probablemente sí, el 15% probablemente no y el 6% definitivamente no.

Tabla N° 22		
Asamblea abierta		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	70	51%
Probablemente si	42	31%
Probablemente no	17	13%
Definitivamente no	7	5%
Total	136	100%



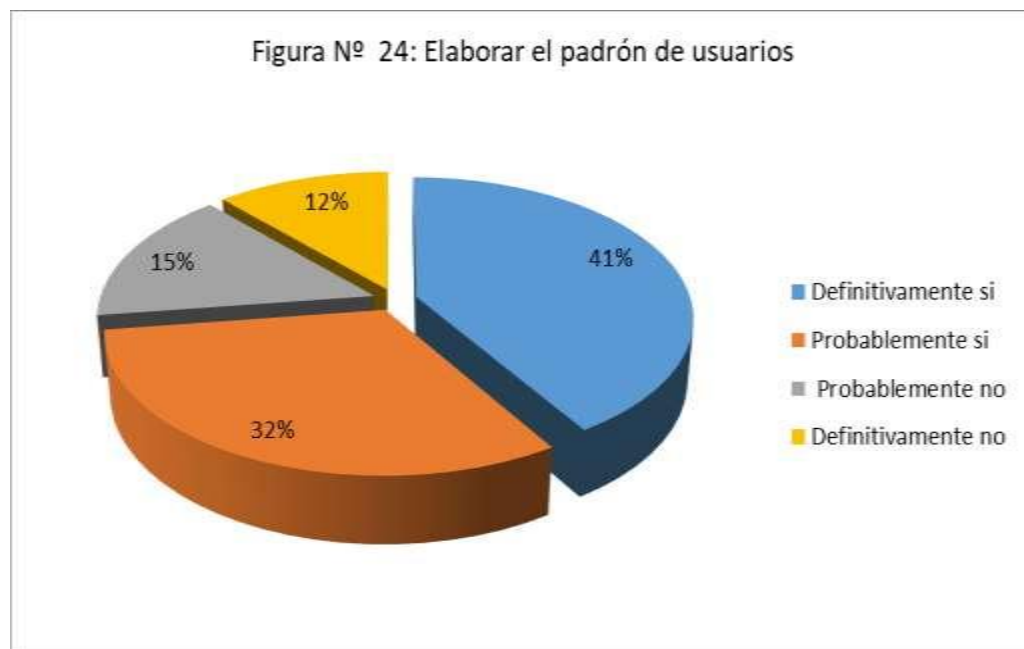
A la pregunta considera usted que la asamblea abierta fortalece el proceso de democracia participativa los entrevistados usuarios de agua del valle de Chancay respondieron definitivamente si 51%, probablemente si 31%, probablemente no 13% y definitivamente no 5%.

Tabla N° 23		
Núcleos de intervención participativa		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	58	43%
Probablemente si	43	32%
Probablemente no	24	18%
Definitivamente no	11	8%
Total	136	100%



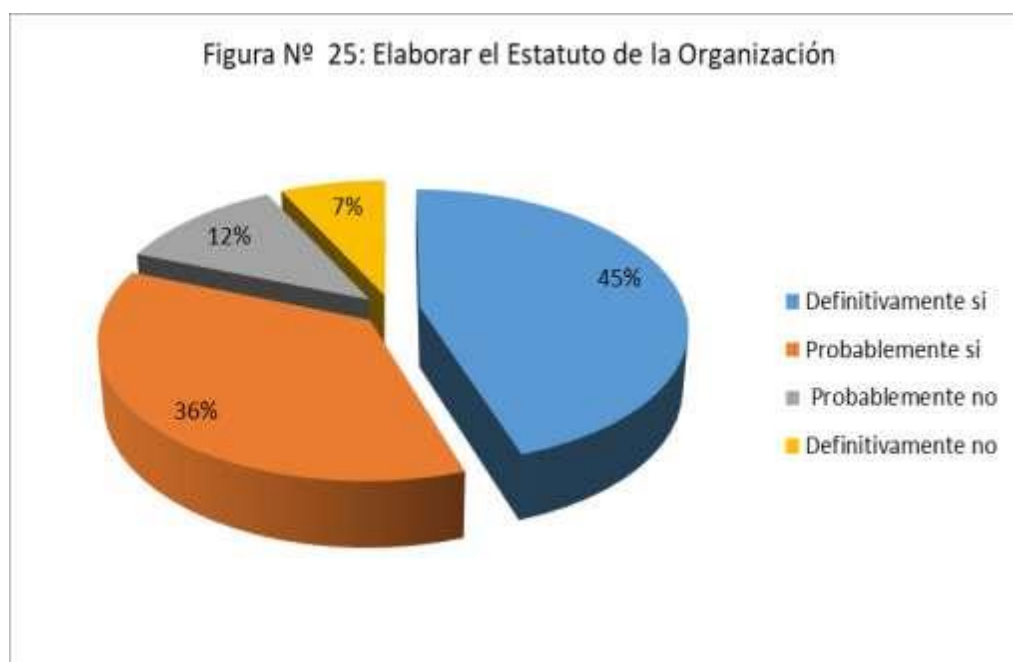
A la pregunta considera que núcleos de intervención participativa fortalece el desarrollo integral de la comunidad el 43% de usuarios de agua del valle de Chancay contestaron, definitivamente sí, el 32% probablemente sí, el 18% probablemente no y el 8% definitivamente no.

Tabla N° 24		
Elaborar el padrón de usuarios		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	56	41%
Probablemente si	43	32%
Probablemente no	21	15%
Definitivamente no	16	12%
Total	136	100%



A la pregunta considera que elaborar el padrón de usuarios fortalece el desarrollo integral de la comunidad el grupo de usuarios de agua del valle de Chancay a quienes se les realizó la entrevista respondieron definitivamente si 41%, probablemente si 32%, probablemente no 15% y definitivamente no 12%.

Tabla Nº 25		
Elaborar el estatuto de la Organización		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	61	45%
Probablemente si	49	36%
Probablemente no	16	12%
Definitivamente no	10	7%
Total	136	100%



A la pregunta considera que elaborar el estatuto de la organización fortalecen el proceso de democracia participativa los entrevistados del Valle de Chancay respondieron definitivamente si 45%, probablemente si 36%, probablemente no 12% y definitivamente no 7%.

Tabla Nº 26		
Elección del Consejo Directivo		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	68	50%
Probablemente si	42	31%
Probablemente no	9	7%
Definitivamente no	17	13%
Total	136	100%



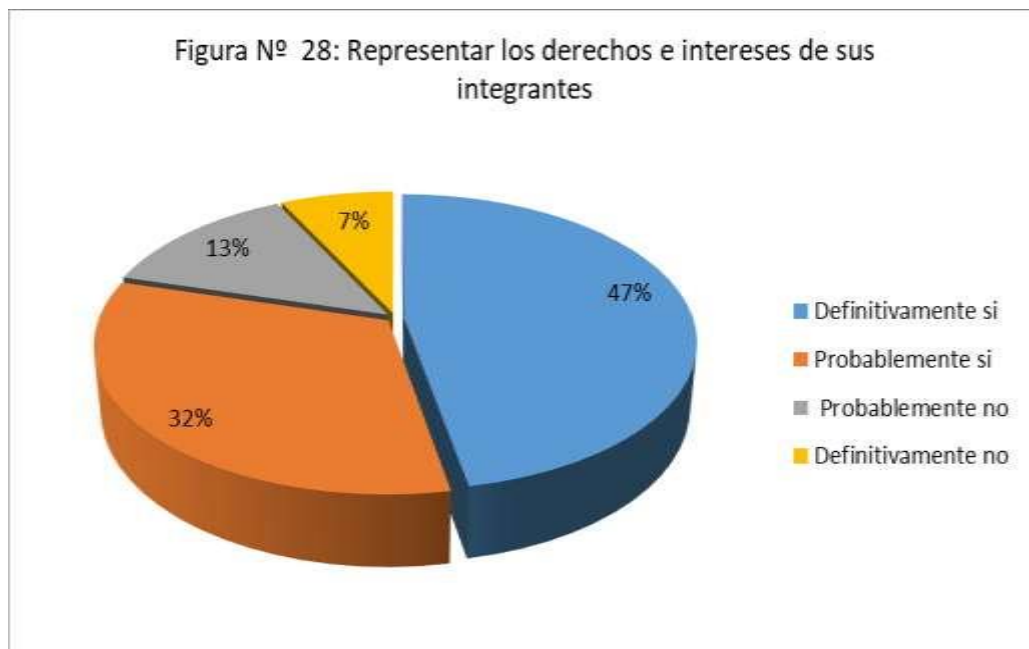
A la pregunta considera que la elección del Consejo Directivo fortalece el proceso de democracia participativa los usuarios de agua del valle de Chancay quienes participaron en la entrevista respondieron de la manera siguiente definitivamente si 50%, probablemente si 31%, probablemente no 7%, y definitivamente no 13%.

Tabla Nº 27		
Presupuesto participativo		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	60	44%
Probablemente si	38	28%
Probablemente no	23	17%
Definitivamente no	15	11%
Total	136	100%



Al realizarles la pregunta considera que el presupuesto participativo garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios de agua del valle de Chancay los participantes a la entrevista respondieron definitivamente si 44%, probablemente si 28%, probablemente no 17% y definitivamente no 11%.

Tabla N° 28		
Representar los derechos e intereses de sus integrantes		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	64	47%
Probablemente si	44	32%
Probablemente no	18	13%
Definitivamente no	10	7%
Total	136	100%



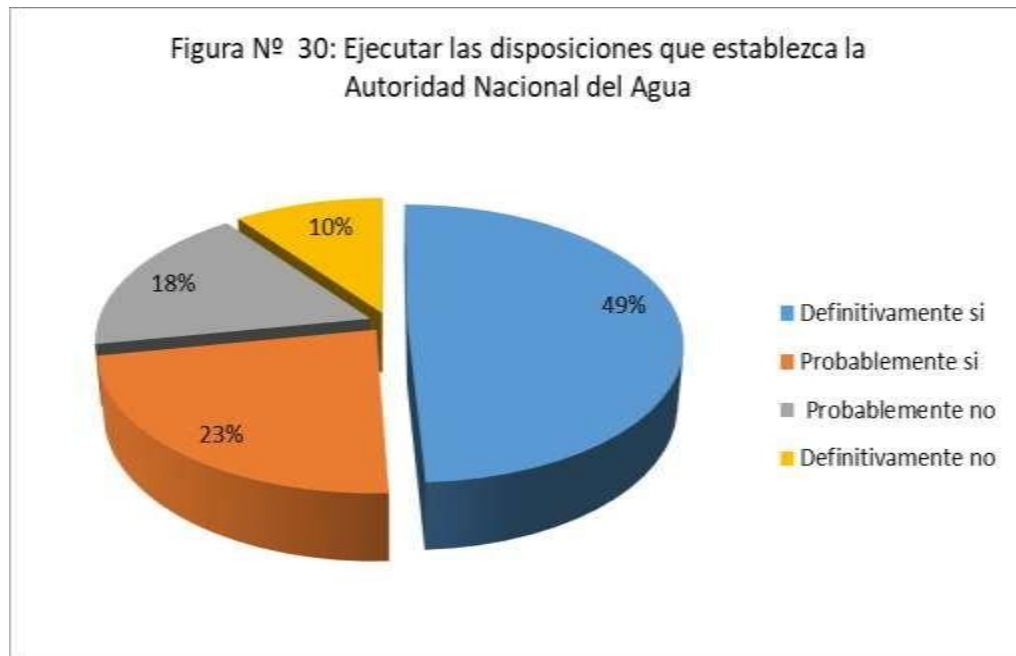
A la pregunta considera que representar los derechos e intereses de sus integrantes garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios del Valle de Chancay la respuesta de los entrevistados contestó de la manera siguiente definitivamente si 47%, probablemente si 32%, probablemente no 13% y definitivamente no 7%.

Tabla N° 29		
Ejecutar los acuerdos adoptados por la junta de usuarios		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	55	40%
Probablemente si	41	30%
Probablemente no	17	13%
Definitivamente no	23	17%
Total	136	100%



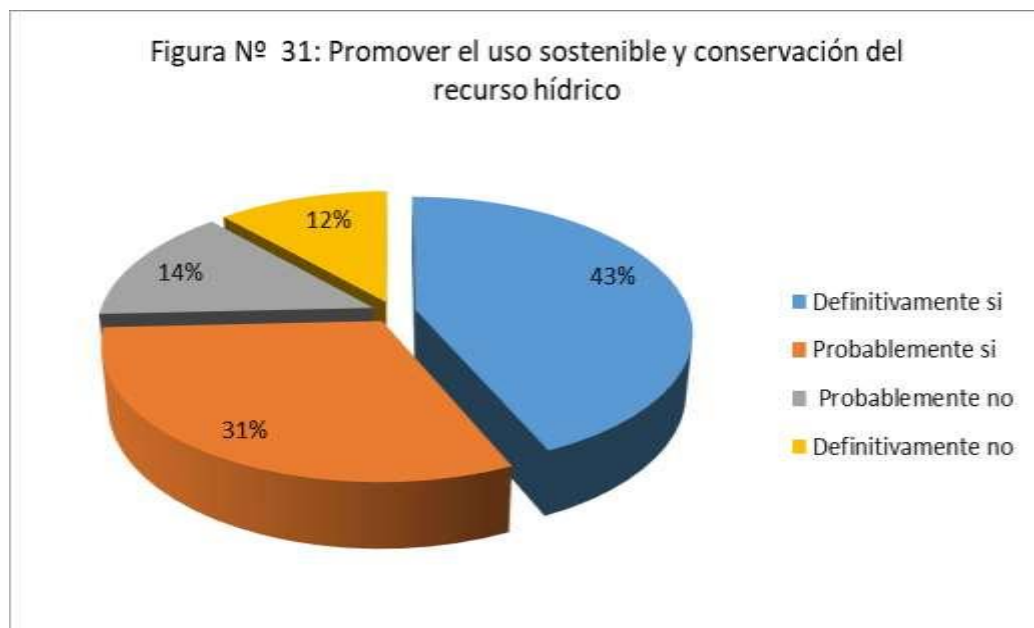
A la pregunta considera que ejecutar los acuerdos adoptados por la junta de usuarios fortalecen el proceso de democracia participativa del Valle de Chancay los entrevistados respondieron de la siguiente manera definitivamente si 40%, probablemente si 30%, probablemente no 13% y definitivamente no 17%.

Tabla N° 30		
Ejecutar las disposiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	67	49%
Probablemente si	31	23%
Probablemente no	24	18%
Definitivamente no	14	10%
Total	136	100%



A la pregunta considera que ejecutar las disposiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios del Valle de Chancay los entrevistados respondieron definitivamente si 49%, probablemente si 23%, probablemente no 18% y definitivamente no 10%.

Tabla Nº 31		
Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	59	43%
Probablemente si	42	31%
Probablemente no	19	14%
Definitivamente no	16	12%
Total	136	100%



A la pregunta considera que promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios del Valle de Chancay a grupo de personas a quienes se les realizó la entrevista respondieron de la manera siguiente definitivamente si 43%, probablemente si 31%, probablemente no 14% y definitivamente no 12%.

3.9 Contratación de las Hipótesis

La contrastación de la hipótesis se realizó con la prueba chi cuadrada tal como se muestra a continuación:

Formulación de la Hipótesis General

HG: El proceso de la democracia participativa se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

H0: El proceso de la democracia participativa no se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

Frecuencias observadas

Proceso de la democracia participativa	Formalización de la administración de la Junta de usuarios				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	38	18	13	2	71
Probablemente si	22	8	5	4	39
Probablemente no	3	11	1	1	16
Definitivamente no	1	6	0	3	10
Total	64	43	19	10	136

Frecuencias esperadas

Proceso de la democracia participativa	Formalización de la administración de la Junta de usuarios				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	33,41	22,45	9,92	5,22	71,00
Probablemente si	18,35	12,33	5,45	2,87	39,00
Probablemente no	7,53	5,06	2,24	1,18	16,00
Definitivamente no	4,71	3,16	1,40	0,74	10,00
Total	64,00	43,00	19,00	10,00	136,00

1) Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2) Estadística de Prueba.- La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Donde:

Σ = Sumatoria

“O” = Frecuencia observada en cada celda

“E” = Frecuencia esperada en cada celda

3) Distribución de la Estadística de Prueba

En las tablas observamos, cuando H_0 es verdadero, X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4 - 1) (4-1) = 09$ grados.

4) Nivel de Significancia o de Riesgo

Es de 0.05 y es determinado por el investigador.

5) Regla de Decisión

Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado X^2 es mayor o igual a 16.919

6) Cálculo de la Estadística de Prueba

Desarrollando la fórmula tenemos:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E} = 31.44$$

7) Decisión Estadística

Dado que $31.44 > 16.919$

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis formulada.

8) Conclusión

El proceso de la democracia participativa se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

Formulación de la hipótesis 1

H1: La libertad de asociación participativa se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

H0: La libertad de asociación participativa no se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

Frecuencias observadas

Libertad de asociación participativa	Formalización de la administración de la Junta de usuarios				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	31	26	4	8	69
Probablemente si	28	8	8	1	45
Probablemente no	2	8	4	1	15
Definitivamente no	3	1	3	0	7
Total	64	43	19	10	136

Frecuencias esperadas

Libertad de asociación participativa	Formalización de la administración de la Junta de usuarios				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	32,47	21,82	9,64	5,07	69,00
Probablemente si	21,18	14,23	6,29	3,31	45,00
Probablemente no	7,06	4,74	2,10	1,10	15,00
Definitivamente no	3,29	2,21	0,98	0,51	7,00
Total	64,00	43,00	19,00	10,00	136,00

1) Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2) Estadística de Prueba.- La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Donde:

Σ = Sumatoria

“O” = Frecuencia observada en cada celda

“E” = Frecuencia esperada en cada celda

3) Distribución de la Estadística de Prueba

En las tablas observamos, cuando H_0 es verdadero, X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4 - 1) (4-1) = 09$ grados

4) Nivel de Significancia o de Riesgo

Es de 0.05 y es determinado por el investigador.

5) Regla de Decisión

Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado X^2 es mayor o igual a 16.919

6) Cálculo de la Estadística de Prueba

Desarrollando la fórmula tenemos:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E} = 25.85$$

7) Decisión Estadística

Dado que $25.85 > 16.919$

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis formulada.

8) Conclusión

La libertad de asociación participativa se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

Formulación de la hipótesis 2

H1: La libertad de elección de sus representantes se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

H0: La libertad de elección de sus representantes no se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

Frecuencias observadas

Libertad de elección de sus representantes	Formalización de la administración de la Junta de usuarios				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	38	19	14	2	73
Probablemente si	23	11	4	2	40
Probablemente no	3	8	0	3	14
Definitivamente no	0	5	1	3	9
Total	64	43	19	10	136

Frecuencias esperadas

Libertad de elección de sus representantes	Formalización de la administración de la Junta de usuarios				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	34,35	23,08	10,20	5,37	73,00
Probablemente si	18,82	12,65	5,59	2,94	40,00
Probablemente no	6,59	4,43	1,96	1,03	14,00
Definitivamente no	4,24	2,85	1,26	0,66	9,00
Total	64,00	43,00	19,00	10,00	136,00

- 1) Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
- 2) Estadística de Prueba.- La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Donde:

Σ = Sumatoria

“O” = Frecuencia observada en cada celda

“E” = Frecuencia esperada en cada celda

- 3) Distribución de la Estadística de Prueba

En las tablas observamos, cuando H_0 es verdadero, X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4 - 1) (4-1) = 09$ grados

- 4) Nivel de Significancia o de Riesgo

Es de 0.05 y es determinado por el investigador.

- 5) Regla de Decisión

Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado X^2 es mayor o igual a 16.919

- 6) Cálculo de la Estadística de Prueba

Desarrollando la fórmula tenemos:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E} = 31.28$$

- 7) Decisión Estadística

Dado que $31.28 > 16.919$

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis formulada.

8) Conclusión

La libertad de elección de sus representantes se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

Formulación de la hipótesis 3

H2: La libertad en la toma de decisiones se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

H0: La libertad en la toma de decisiones no se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

Frecuencias observadas

Libertad en la toma de decisiones	Formalización de la administración de la Junta de usuarios				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	39	20	2	2	63
Probablemente si	19	11	12	3	45
Probablemente no	5	10	2	3	20
Definitivamente no	1	2	3	2	8
Total	64	43	19	10	136

Frecuencias esperadas

Libertad en la toma de decisiones	Formalización de la administración de la Junta de usuarios				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	29,65	19,92	8,80	4,63	63,00
Probablemente si	21,18	14,23	6,29	3,31	45,00
Probablemente no	9,41	6,32	2,79	1,47	20,00
Definitivamente no	3,76	2,53	1,12	0,59	8,00
Total	64,00	43,00	19,00	10,00	136,00

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2. Estadística de Prueba.- La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Donde:

Σ = Sumatoria

“O” = Frecuencia observada en cada celda

“E” = Frecuencia esperada en cada celda

3. Distribución de la Estadística de Prueba

En las tablas observamos, cuando H_0 es verdadero, X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4 - 1) (4-1) = 9$ grados

4. Nivel de Significancia o de Riesgo

Es de 0.05 y es determinado por el investigador.

5. Regla de Decisión

Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado X^2 es mayor o igual a 16.919

6. Cálculo de la Estadística de Prueba

Desarrollando la fórmula tenemos:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E} = 30.60$$

7. Decisión Estadística

Dado que $30.60 > 16.919$

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis formulada.

8. Conclusión

La libertad en la toma de decisiones se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral

3.10 Discusión

Con respecto a la primera hipótesis: La libertad de asociación participativa se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral. Al respecto Elena Rosa Vásquez Torres (2013) en su investigación “Alcances y Límites Actuales del Derecho Fundamental De Asociación en el Perú”. UCP. Este es un trabajo dogmático de derecho constitucional sustantivo el cual ha sido abordado desde un enfoque funcional, donde han sido utilizados conceptos jurídicos constitucionales, los mismos que han sido vinculados con casos concretos, tomando como base la jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano y, ha sido comparada, específicamente con la de países que tienen una regulación cercana a la nuestra en la materia objeto de investigación: y para lo cual se ha recurrido al Tribunal Constitucional Español, el mismo que es fuente directa del derecho que se estudia y la de la Corte Constitucional Colombiana, con la cual se comparte semejante sistema interamericano de derechos humanos debido especialmente a la similitud en la realidad social y económica.

Con respecto a la segunda hipótesis: La libertad de elección de sus representantes se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

El derecho de asociación desde la visión actual no constituye un derecho acabado, sobre el que necesariamente en algún momento no aparecerán nuevas amenazas. En ese orden de ideas, en ciertas personas jurídicas no lucrativas, se tiene que las amenazas al derecho de asociación no solo no provienen del poder del Estado, como alguna vez ocurrió originariamente, sino que estas provienen de similar grupo asociativo, específicamente de los órganos directivos, los cuales se han convertido en un nuevo centro de poder, que genera otros nuevos desconocimientos, parciales o totales, de los derechos fundamentales que afectan tanto a los asociados como a los particulares que quieren relacionarse con este grupo. De allí que a este nuevo centro de poder se van progresivamente trasladando relaciones verticales que en algún momento tienen que ser enmendadas. Es por eso que actualmente, los órganos directivos adoptan decisiones cuya relevancia constitucional en el corazón de la persona jurídica, la mayoría de las veces transgreden derechos fundamentales. Entonces es necesario, brindar las garantías en el ejercicio del derecho de asociación dentro del conglomerado asociativo debido a que los destinatarios de los actos de poder, se constituyen en partícipes de la misma formación. Mientras tanto, hay que controlar el ejercicio abusivo del poder al interior del grupo asociativo que es lo que se debe hacer para devolver a este derecho su relevancia dentro de la sociedad, teniendo mucho cuidado de ningún modo de no vulnerar la autonomía asociativa.

En relación a la tercera hipótesis: La libertad en la toma de decisiones se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral, es necesario señalar que las asociaciones se independizan, olvidándose del interés inicial de sus autores; y encontramos que los directivos tratan de perpetuarse en el poder, impiden la inmediata renovación de los cargos; los asociados sienten que son vulnerados sus derechos fundamentales debido a la aplicación de normas internas que corresponden a los grupos asociativos o por las decisiones que adoptan los órganos directivos; o en el caso de terceras personas a los que vulneran sus derechos porque se les impide su ingreso a una asociación, cualquiera que fuere, por motivos arbitrarios o discriminatorios

que vulneran la dignidad humana; y es ese conjunto de cosas que impide el ejercicio del derecho de asociación en sus diferentes niveles.

Rogelio Edgardo Iraheta Moreno (2015)¹ en su estudio “El Derecho de Libertad, en su Modalidad de Libertad de Acceso a la Información Pública: Un Valor Superior o un Derecho Fundamental. Realidad y Efectos en los Estados Democráticos”. Universidad de Castilla- La Mancha, ha intentado poner en perspectiva el derecho de acceso a la información pública con respecto al derecho a la intimidad así como a otros derechos se coexiste actualmente; y en donde se parte de la hipótesis que hoy en día la tendencia en América es relativamente contraria a la Europea porque es la primacía del derecho de acceso a la información pública, la consecuencia lógica que se deriva del Derecho General de Libertades, al cual toda persona debe acceder, teniendo en cuenta la premisa de que absolutamente a nadie se le obliga a hacer o no hacer, tal o cual cosa y porque se da por sentado que la ley expresamente no manda o prohíbe, y este es un principio que ha sido recogido en muchas constituciones de América Latina.

En el desarrollo de la tesis, se ha tomado en cuenta la relación que existe en este nuevo derecho fundamental, el cual ha sido reconocido por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el mismo que tiene con otros derechos como es el caso de la intimidad, el cual está plasmado en muchas legislaciones especialmente las Europeas y es donde se han desarrollado las Leyes de Regulación de Datos Personales; debido a que la Libertad es reconocido mundialmente como un derecho indudablemente más general, que debe prevalecer sobre otros derechos asimiles o consecuentes, con los que sin lugar a dudas debe interrelacionarse, debido a que ningún derecho es totalmente absoluto, por lo que se está de acuerdo en que se deben adoptar algunas limitantes, sin embargo en todo caso se debe adoptar por regla general que es la publicidad y no la intimidad, ya que estos tiempos de avance desmesurado de las tecnologías de la información, el Internet y la globalización, todas las acciones de diversa índole, obligan a legislar teniendo en consideración las nuevas realidades que se presentan.

¹ Rogelio Edgardo Iraheta Moreno (2015) El Derecho de Libertad, en su Modalidad de Libertad de Acceso a la Información Pública: Un Valor Superior o un Derecho Fundamental. Realidad y Efectos en los Estados Democráticos. Universidad de Castilla- La Mancha.

En relación a la hipótesis general: El proceso de la democracia participativa se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral. Luis Arnanz Monreal (2019) su investigación titulada “Metodologías de la democracia participativa para la coproducción de políticas públicas locales: hacia un sistema de gestión participativo” se refiere al problema de investigación que específicamente tiene un enfoque orientado hacia aspectos metodológicos. El problema de investigación está conformado por dificultades e incertidumbres teóricas que están presentes en los territorios ya sea a escala local donde existe en cierta forma voluntad institucional de implementar de diferentes maneras la “democracia participativa” que está basada en la implicancia directa de la ciudadanía en la generación de políticas públicas a nivel local. Partiendo de ello, de lo que se trata es de aportar un conocimiento importante que contribuya de manera significativa al esfuerzo colectivo de solucionar las dificultades y encontrar respuesta a dichas incertidumbres.

Entre tanto, la aproximación a este problema de investigación se efectúa eligiendo al objeto de estudio principal que consiste en la aplicación de métodos participativos en el campo particular de la democracia participativa para la generación de políticas públicas locales, que atienden a lo que se puede considerar como soluciones y respuestas que contribuyen estos métodos al problema de investigación señalad.

La investigación está orientada a analizar y proponer métodos para la práctica de la democracia participativa teniendo en cuenta la producción de políticas públicas locales. En efecto, el punto particular de atención pondrá énfasis en los principios, procedimientos y dispositivos metodológicos que son utilizados en determinadas circunstancias para hacer frente a las dificultades e incertidumbres que se presentan en los diferentes niveles que puede ser a escala local donde existe alguna voluntad institucional de implementar diferentes formas de “democracia participativa” las cuales se basan en la implicancia directa de la ciudadanía en la generación de políticas públicas locales.

Se han determinado tres aspectos fundamentales que se consideran en relación al concepto de democracia participativa: las definiciones, las formas y las expresiones. Acto seguido, el foco de atención pone especial énfasis en la coproducción de políticas públicas locales, que viene a ser una nueva concepción de la cogestión de la ciudadanía que se aplica en las políticas públicas locales, la cual constituye una alternativa a los planteamientos y prácticas de por sí conocidas y tradicionales de la participación ciudadana, y que a su vez es respetuosa con las otras tres formas complementarias y también necesarias de democracia participativa.

Fernández Dávila Guillermo (2018) en el trabajo *La naturaleza jurídica de la junta de propietarios, premisas normativas y tratamiento registral*. PUCP, analiza los supuestos y la normatividad aplicable a la junta de propietarios, que es abordada a través de las principales y más importantes opiniones de destacados juristas, con respecto a la naturaleza jurídica de la junta de propietarios, que presta atención a la Ley que Regula la Administración Inmobiliaria, la misma que propone que las juntas de propietarios deben tener en consideración que se constituyan como asociaciones civiles sin fines de lucro, para así poder efectos contar con personería jurídica.

En ese sentido, la junta de propietarios cuenta con capacidad jurídica la misma que le permite actuar en forma unitaria en el tráfico contractual y judicial, lo que le permite tener la atribución para vincular a sus integrantes y así ejercer su representación conjunta, para configurarse como sujeto de derechos. Es indudable, que cuenta con la capacidad para celebrar actos ordinarios orientados al mantenimiento de áreas comunes; tiene la potestad de adquirir bienes, inclusive también registrar su dominio; le está permitido contratar personal bajo el régimen laboral de la microempresa; puede a su vez promover procesos ejecutivos para la cobranza de las cuotas de mantenimiento que no han sido pagadas; además cuentan con un registro como contribuyente y generan renta de tercera categoría, entre otros aspectos importantes que se deben considerar.

3.11 Conclusiones

- El proceso de la democracia participativa se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.
- La libertad de asociación participativa se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.
- La libertad de elección de sus representantes se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.
- La libertad en la toma de decisiones se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

3.12 Recomendaciones

Es recomendable que en el proceso de la democracia participativa se hagan los esfuerzos necesarios por parte de sus integrantes a fin de trabajar para lograr la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

Es recomendable que la libertad de asociación participativa sea una de las principales garantías que permitan dar los pasos necesarios hacia la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

Es recomendable que la libertad de elección de sus representantes sea mantenida en estas organizaciones como una expresión democrática en el proceso de formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

Es recomendable que la libertad en la toma de decisiones sea un principio que siempre esté presente en todos los integrantes de la organización a fin de contribuir a la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar Nina Blanca Nélica (2019) Participación Ciudadana en el Proceso del Presupuesto Participativo en la Gestión Municipal de la Provincia De Puno 2017. Universidad Nacional del Altiplano. Puno Perú.
- Aguilera P. (2011). *Constitución y democracia. Fundamentos políticos del Estado de derecho*. Lima-Perú: Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L.
- Arnanz Monreal Luis (2019) Metodologías de la democracia participativa para la coproducción de políticas públicas locales: hacia un sistema de gestión participativo. Universidad Complutense de Madrid.
- Carrera Silva I La democracia Participativa en la constitución colombiana de 1991; las veedurías ciudadanas, inédito (tesis doctoral) Madrid ,2000: pagos 125 y 136
- Carlos Armando Peralta Varela. “La Cotidianidad de la Democracia Participativa. Juntas de Gobierno y Consejo Ciudadano. Primera Edición. Guadalajara 2014
- Cinco Años de la Ley de Recursos Hídricos en el Perú. Segunda Jornada de Derecho de Agua. Editores: Patricia Urteaga, Aarón Verona. Agosto de 2015
- Civilis Derechos Humanos. Octubre 22, 2016
- Chirinos, E. (2010). *La Constitución Lectura y Comentarios*. Lima, Perú: Rodhas SAC.
- Davis, J. (2004). Corruption in Public Service Delivery: Experience from South Asia’s Water and Sanitation Sector. World Development Report 32(1): 53–71
- Doumar, G. y Ulloa, V. (2011). *Democracia participativa y protagónica como régimen político en la estructura del estado venezolano: ¿un nuevo modelo?.* (Tesis Licenciado). Universidad del Oriente, Cumaná, Venezuela.
- Fernández Dávila López Guillermo Francisco Javier (2018) La naturaleza jurídica de la junta de propietarios, premisas normativas y tratamiento registral. PUCP.

Fundación de Gestión y Participación Social. “Guía de Gestión de Asociaciones”
consultado el 19 de Julio de 2016

Gamarra Yurivilca Américo Juan de Dios (2017) Participación Ciudadana desde un enfoque de Derechos contribuye a mejorar el Presupuesto Participativo basado en resultados 2015 en el Distrito De Palcamayo - Tarma – Junín. Universidad Peruana “Los Andes”.

Garay Baigorrea Percy (2015) Participación Ciudadana en el Proceso del Presupuesto Participativo en la Gestión Municipal del Distrito de Cullhuas - Huancayo, 2014. Universidad Nacional del Centro Del Perú. Huancayo – Perú.

Hernández, C., Fernandez, C., & Baptista, P. (2011). *Metodología de la Investigación*.

Iraheta Moreno Rogelio Edgardo (2015) El Derecho de Libertad, en su Modalidad de Libertad de Acceso a la Información Pública: Un Valor Superior o un Derecho Fundamental. Realidad y Efectos en los Estados Democráticos. Universidad de Castilla- La Mancha.

México: McGRAW - HILL INTERAMERICANA DE MÉXICO, S.A. de C.V. Recuperado el 13 de Octubre de 2018, de

<https://metodologiasdelainvestigacion.files.wordpress.com/2012/11/metodologia-investigacion-hernandez-sampieri-lucio.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw-Hill.

Koechlin Costa José Guillermo (2017) Democracia y participación: análisis de los presupuestos participativos en el Perú. Los casos del Distrito de San Miguel - Lima y la región Cusco: 2010 – 2015. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Linares Suárez Denisse Estela (2017). La Influencia de las Organizaciones de Usuarios de Agua en la Gobernanza del agua en Perú. Trabajo preparado para su presentación en el 9º Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Montevideo, 26 al 28 de julio de 2017.

La Situación de los Derechos Humanos en el Perú. Balances y Perspectivas del Examen Periódico Universal 2017. Páginas 9 y 10. “Guía de Gestión de Asociaciones” consultado el 19 de Julio de 2016.

Manjavacas Ruiz José María (2012) Los Presupuestos Participativos de Sevilla: democracia participativa y estrategias partidistas. Universidad de Sevilla.

Manual N° 1 Organización de Usuarios de Agua con Fines Agrarios. Segunda edición. Febrero 2015. Dirección General de Infraestructura Agraria. MINAGRI.

Monje, C. (2011). *Metología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa - Guía Didáctica*. Colombia. Recuperado el 13 de Octubre de 2018, de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Pérez, E. (2012). *Limitaciones en la asimilación del discurso de la democracia participativa en mujeres dirigentes de organizaciones sociales de base del distrito de Laredo*. (Tesis Magíster) Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

Proyecto de Reforma del Artículo 14.30 del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanos “SUIOS” Codificado y Reformado para garantizar el derecho a la libertad de asociación por la vulneración del derecho a manifestarse libre y voluntariamente. (Riobamba – Ecuador). 2016. Página 4.

Resolución Administrativa N° 001-2017-ANA-AAA-CF-ALA CHANCAY HUARAL, del 09 de enero de 2017. Aprueba el Padrón Electoral de la Junta de Usuarios del Sector Chancay Huaral.

Resolución Administrativa N° 261-2017-ANA-AAA-CF-ALA CH. H., del 12 de octubre de 2017. Aprueba el Padrón Electoral de las Comisiones de Regantes/Usuarios Retes-Naturales, Huayán-Hornillos, Las Salinas, Jesús del Valle-Esquivel y Chancayllo Junta de Usuarios del Sector Chancay Huaral.

- Resolución Administrativa N° 081-2017-ANA-AAA-CF-ALAMOC, del 12 de junio de 2017. Aprueba el Padrón Electoral de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Cañete y sus Comisiones de Regantes.
- Resolución Administrativa N° 297-2016-MINAGRI-ANA-AAA-JZ/ALA.MOLL, del 16 de noviembre de 2016. Reconocimiento del Comité Electoral de la Junta de Usuarios de Olmos.
- Resolución Administrativa N° 0033-2017-ANA-AAA-JZ.V-ALA.AP, del 12 de junio de 2017. Aprueba el Padrón Electoral de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura.
- Roth Deubel André-Noël (2013) Democracia participativa en América Latina: el uso del sorteo como dispositivo democrático para una gobernanza post-estatal. Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 56. (Jun. 2013). Caracas.
- Robles, L. (2009). *Introducción a la Teoría de los Derechos Fundamentales.*, Lima: Fecat.
- Roth Deubel André-Noël (2013) Democracia participativa en América Latina: el uso del sorteo como dispositivo democrático para una gobernanza post-estatal. Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 56. (Jun. 2013). Caracas.
- Rufino Ramos David (2016). Análisis Financiero como Herramienta para la Planeación y su Incidencia en la Gestión Económica Financiera de la Junta de Regantes de Santa Rosa – Valle Jequetepeque. Páginas 1 – 9. Universidad Nacional de Trujillo.
- Solano, A. (2016). *Vulneración del derecho fundamental a elegir y ser elegido, a consecuencia del empate técnico, ley 26864 – Distrito Mariscal Cáceres-Huancavelica, 2016.* (Tesis Licenciado) Universidad Nacional de Huancavelica, Perú.
- Sota, R. (2017). *Experiencia de los Pactos de Gobernabilidad (PG) del año 2002 y 2006 en el distrito limeño de El Agustino.* (Tesis Magister). Universidad Pontificia Católica del Perú, Lima.

- Stålgren, P. (2006). *Worlds of Water: Worlds Apart. How Targeted Domestic Actors Transform International Regimes*. Göteborg, Göteborg University.
- Shah. A. and Schacter. M. (2004). *Combating Corruption: Look Before You Leap.*” *Finance & Development*, December.
- Svensson, J. (2005). *Eight Questions about Corruption*. *Journal of Economic Perspectives* 19(3): 19–42.
- Transparency International. *Water*. 24 junio 2008. *Corrupción en el Sector del Agua. Una Amenaza Infravalorada para el Desarrollo y Sostenibilidad*.
- United Nations (2006). *Water: A Shared Responsibility*. *World Water Development Report 2*. Washington, United Nations.
- Vásquez Torres Elena Rosa (2013) *Alcances y Límites Actuales del Derecho Fundamental De Asociación en el Perú*. UCP.
- Viejo, H. (2009). *Seguridad Social: análisis institucional, modelización y simulación de políticas*. México: Fundación Obra Social.

Anexos

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	METODOLOGÍA
<p>General</p> <p>¿De qué manera el proceso de la democracia participativa se relaciona con la formalización de la administración de la Junta de usuarios en el Valle de Chancay-Huaral?</p>	<p>General</p> <p>Determinar la relación entre el proceso de la democracia participativa con la formalización de la administración de la Junta de usuarios en el Valle de Chancay-Huaral</p>	<p>General</p> <p>El proceso de la democracia participativa se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.</p>	<p>VI:</p> <p>El proceso de democracia participativa</p>	<p>Participación en la Toma de Decisiones</p> <p>Participación en la Ejecución de Decisiones:</p> <p>Participación en el Control de la Ejecución</p> <p>Participación en los Aportes:</p> <p>Participación en los Beneficios</p> <p>Participación en la Esfera Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de integrantes de órganos de gobierno • Espacios institucionales abiertos para consultas • Contenidos de las políticas • Contenido de programas de gobierno. • Desconcentración de la gestión política • Descentralización de la gestión política • Participación más activa de los ciudadanos • Reforzar las capacidades de organización de la sociedad civil • Modalidades que permitan verificar el desarrollo del proceso • Mecanismos que permitan verificar el desarrollo del proceso • Evaluación de la totalidad del esfuerzo social • Abrir perspectivas de solidaridad • Utilización de los beneficios del ámbito económico • Perspectiva para el desarrollo integral de su comunidad • Regulación de un marco legal favorable • Tecnologías disponibles para la comunicación al servicio del pueblo. 	<p>Tipo:</p> <p>descriptiva-correlacional</p> <p>Diseño: no experimental</p> <p>Método: Descriptivo</p> <p>Población: 210</p> <p>Muestra: 135</p>
<p>Específicos</p> <p>a. ¿De qué manera la libertad de asociación participativa se relaciona con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral?</p> <p>b. ¿De qué manera la libertad de elección de sus representantes se relaciona con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral?</p> <p>c. ¿De qué manera la libertad en la toma de decisiones se relaciona con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral?</p>	<p>Específicos</p> <p>a. Establecer la relación de la libertad de asociación participativa con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.</p> <p>b. Establecer la relación de la libertad de elección de sus representantes con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.</p> <p>c. Establecer la relación de la libertad en la toma de decisiones se relaciona con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.</p>	<p>Específicos</p> <p>a. La libertad de asociación participativa se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.</p> <p>b. La libertad de elección de sus representantes se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral.</p> <p>c. La libertad en la toma de decisiones se relaciona positivamente con la formalización de la administración de la Junta de Usuarios en el Valle de Chancay-Huaral</p>	<p>VD:</p> <p>La formalización de la administración de la Junta de Usuarios</p>	<p>Organización</p> <p>Funciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea abierta • Núcleos de intervención participativa • Elaborar el padrón de usuarios • Elaborar el estatuto de la Organización • Elección del Consejo Directivo • Presupuesto participativo • Funciones • Representar los derechos e intereses de sus integrantes • Ejecutar los acuerdos adoptados por la junta de usuarios • Ejecutar las disposiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua • Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico. 	

CUESTIONARIO

1. ¿Considera usted que el proceso de democracia participativa garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

2. ¿Considera usted que la selección de integrantes de órganos de gobierno es el mecanismo más adecuado para la administración de la Junta de usuarios?
 - a. Definitivamente si 45%
 - b. Probablemente si 32%
 - c. Probablemente no 15%
 - d. Definitivamente no 8%

3. ¿Considera usted que los espacios institucionales abiertos para consultas fortalecen la democracia participativa de la junta de Usuarios?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

4. ¿Considera usted que los contenidos de las políticas fortalecen el proceso de democracia participativa?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

5. ¿Considera usted que el Contenido de programas de gobierno fortalecen el proceso de democracia participativa?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

6. ¿Considera usted que la libertad de asociación participativa garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

7. ¿Considera usted que la desconcentración de la gestión política fortalece el proceso de democracia participativa?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

8. ¿Considera usted que Descentralización de la gestión política fortalecen el proceso de democracia participativa?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

9. ¿Considera usted que Participación más activa de los ciudadanos fortalecen el proceso de democracia participativa?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

10. ¿Considera usted que Reforzar las capacidades de organización de la sociedad civil fortalecen el proceso de democracia participativa?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

11. ¿Considera usted que Libertad de elección de sus representantes fortalecen el proceso de democracia participativa?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

12. ¿Considera usted que las Modalidades que permitan verificar el desarrollo del proceso fortalecen la democracia participativa?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
13. ¿Considera usted que los Mecanismos que permitan verificar el desarrollo del proceso son los más adecuado para la administración de la Junta de usuarios?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
14. ¿Considera usted que la Evaluación de la totalidad del esfuerzo social garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
15. ¿Considera usted que Abrir perspectivas de solidaridad fortalecen el proceso de democracia participativa?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
16. ¿Considera usted que Libertad en la toma de decisiones fortalecen el proceso de democracia participativa?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
17. ¿Considera usted que Utilización de los beneficios del ámbito económico garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no

18. ¿Considera usted que Perspectiva para el desarrollo integral de la comunidad garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no

VD:

19. ¿Considera usted que La formalización de la administración de la Junta de Usuarios fortalece el desarrollo integral de la comunidad?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
20. ¿Considera usted que la Regulación de un marco legal favorable garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
21. ¿Considera usted que las Tecnologías disponibles para la comunicación al servicio del pueblo fortalece el desarrollo integral de la comunidad?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
22. ¿Considera usted que la asamblea abierta fortalece el proceso de democracia participativa?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
23. ¿Considera usted que Núcleos de intervención participativa fortalece el desarrollo integral de la comunidad?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
24. ¿Considera usted que Elaborar el padrón de usuarios fortalece el desarrollo integral de la comunidad?
- Definitivamente si

- b. Probablemente si
- c. Probablemente no
- d. Definitivamente no

25. ¿Considera usted que Elaborar el estatuto de la Organización fortalecen el proceso de democracia participativa?

- a. Definitivamente si
- b. Probablemente si
- c. Probablemente no
- d. Definitivamente no

26. ¿Considera usted que la elección del Consejo Directivo fortalece el proceso de democracia participativa?

- a. Definitivamente si
- b. Probablemente si
- c. Probablemente no
- d. Definitivamente no

27. ¿Considera usted que Presupuesto participativo garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios?

- a. Definitivamente si
- b. Probablemente si
- c. Probablemente no
- d. Definitivamente no

28. ¿Considera usted que Representar los derechos e intereses de sus integrantes garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios fortalecen el proceso de democracia participativa?

- a. Definitivamente si
- b. Probablemente si
- c. Probablemente no
- d. Definitivamente no

29. ¿Considera usted que Ejecutar los acuerdos adoptados por la junta de usuarios?

- a. Definitivamente si
- b. Probablemente si
- c. Probablemente no
- d. Definitivamente no

30. ¿Considera usted que Ejecutar las disposiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
31. ¿Considera usted que Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico garantiza la gobernabilidad de la Junta de Usuarios?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no